



**\* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO \***

**ACTA SESION ORDINARIA N° 07-2026**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA SIETE, DOS MIL VEINTISEIS  
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO  
TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISEIS A LAS QUINCE,  
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES  
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES  
DIRECTORIO**

**Regidores Propietarios**

Maricel Elizondo Zúñiga – Preside  
Blanca Rosa Mejía Medina  
Saaed Calderón Hernández  
Nelson Lobo Rodríguez  
Kimberly Corrales Camacho

**Regidores Suplentes**

Patricia Donaldson Dixon (supl)  
Saida Sáenz López  
José Alberto León Cerdas

**Síndicos Propietarios**

Marisela García Torres  
Walter Cambroner Salazar

**Síndicos Suplentes**

Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)  
Myriam Guzmán Gamboa (supl)  
Melissa Magret Muñoz Espinoza (supl)

**Funcionarios.**

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa  
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

**Ausentes:**

**Regidores:** Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, Denis Alonso Li Mora, Eddy Arturo Vargas Bustamante, Sonia Isabel Elizondo Jiménez, José Andrés Jirón, Jairo Alonso Barrantes Aguilar

**Síndicos:** Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos,

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Lectura, aprobación orden del día
- II. Oración
- III. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- IV. Atención al público
- V. Asuntos de la Presidencia Municipal
- VI. Asuntos de la Alcaldía Municipal
- VII. Correspondencia recibida
- VIII. Dictamen de comisión
- IX. Mociones



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**CAPÍTULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----**

La Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

**ARTÍCULO N° 01.** En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Sra. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por la Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, para atender la sesión del día de hoy 03-02-2026, dice: -----

| CAPÍTULO | PUNTOS POR TRATAR                               |
|----------|-------------------------------------------------|
| I        | Lectura, aprobación orden del día               |
| II       | Oración                                         |
| III.     | Lectura, aprobación y firma de actas anteriores |
| IV.      | Atención al Público                             |
| V.       | Asuntos de la Presidencia Municipal             |
| VI.      | Asuntos de la Alcaldía Municipal                |
| VII.     | Correspondencia recibida                        |
| VIII.    | Dictamen de Comisión                            |
| IX.      | Mociones                                        |
| X.       | Proposiciones de síndicos                       |
| XI.      | Asuntos Varios                                  |

Sometida a votación el orden del día por la Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, resultó aprobada por seis votos presentes.

**CAPÍTULO II. ORACION: -----**

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la





Pág. 3

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Juan Carlos rivera Arrieta.

1. Se da lectura a justificación de ausencia del Reg. Manuel Alfonso Gutierrez Chaves, indicando no poder asistir por asuntos de índole familiar.
2. Se da lectura a justificación de ausencia del Reg. Denis Alonso Li Mora, indicando no poder asistir por motivos de salud.

## CAPÍTULO III. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DE ACTAS ANTERIORES.

**ARTÍCULO N° 02.** La Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a revisión las **Acta Sesión Ordinaria N.º 05-2026**, celebrada el día **27 de enero 2026**, conforme en todas sus partes, siendo firmadas como corresponde. -----

**ARTÍCULO N° 03.** Se Da lectura a justificación de la Secretaria del Concejo de lo no presentación del Acta Sesión Extraordinaria 06-2026, del 28 de enero de 2026, dado que el acta de la sesión ordinaria resulto una muy extensa lo cual ha requerido un mayor tiempo para su correcta transcripción, revisión y elaboración, por lo tanto, se informa que dicha acta será presentada para su conocimiento y aprobación en la próxima sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

**CONOCIMIENTO.**

## CAPÍTULO IV. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

**ARTÍCULO N° 04. Grupo Organizado:** Vecina de Guácimo

**Representado por:** Leda Castro Cruz

**Asunto a tratar:** Respuesta cobro anexo ruta 248. / resolución de Junta de Educación Escuela Los Naranjos (destitución miembros junta)

En uso de la palabra la Sra. Leda Castro Cruz – vecina de Guácimo, dice: Muy buenas tardes, mi visita hoy aquí es que yo había hecho una denuncia y una situación del anexo de la 248 y la señora Yahaira vino a dar su versión, sin embargo el día que yo me anoté hace 8 días me causó un poco gracia y gracioso porque no había tenido respuesta a mi correo y no había bajado la grada cuando me llegó una documentación a mi correo, sin embargo a mí no me queda claro la forma del cobro y bien es cierto hablan de la procuraduría, pero el servicio no se da y de hecho Doña Blanca en la sesión dice que ella se da la tarea de pasar por ahí para ver si el servicio se da y dijeron que habían unas 4 ramitas que yo me podía agachar para limpiarlas, pero yo no estoy obligada a limpiar mi frente si me están haciendo un cobro y entonces si habían las ramitas es porque no se está haciendo la limpieza





Pág. 4

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

correctamente y me presenté aquí a plataforma y le pedí a la muchacha que me dijera cada cuánto ellos están en la obligación de hacer la limpieza; sin embargo la muchacha no tiene conocimiento y fue a hablar con Yahaira y a otros departamentos y al final después de que me tuvo como unos 10 minutos ahí sentada me dijo que fuera a ambientales y yo me presenté ambientales y ahí me atendió Leo y él me dicen que lo que yo estoy molesta que lo haga por escrito porque si bien es cierto el servicio no se da porque no hay personal y que están esperando para ver si contratan jornales. Entonces cómo me van a cobrar ahorita todos los impuestos, sin embargo el servicio no se está dando y yo sé que ante la ley la Municipalidad incurre un error estar cobrando cuando no se da un servicio y sin embargo yo sí me voy a dar a la tarea de anotar las fechas que en años anteriores lo he hecho de las veces que a nosotros nos dan ese servicio y yo quiero de antemano que ustedes aquí tomen un acuerdo para que ustedes no anden en la piscina sin el salvavidas y le pregunten al departamento de ambientales porque ese es el departamento que se supone que tiene que dar la limpieza cada cuanto están dando ese servicio durante el año porque así cuando nosotros venimos aquí a reclamar ustedes van a tener un fundamento para decir a nosotros nos dijeron que dan cada 3 meses, cada 2 meses o 3 veces al año, no sé porque a nosotros el servicio nos dan cuando empieza el año y cuando van a cobrar los impuestos porque en realidad si ustedes ven al frente del antiguo ICE el Señor el negro May y él me dijo que dijera así ni siquiera tiene las alcantarillas y de ahí hacia arriba no hay alcantarillas sino lo que hay es un poco de criadero de dengue porque ahí lo que hay son aguas estancadas e inclusive donde está la mamá de don Plin no hay alcantarillas y en el lado de nosotros hay alcantarillas, pero ahí no hay alcantarillas y cobran también el servicio; entonces cuál es el mantenimiento porque en el lado de nosotros a la par del ICE en el lado de nosotros Siviany dijo en una reunión que estábamos que acababan de arreglar la alcantarilla y es un mentiroso y lo digo aquí porque a él le molesta que yo le diga mentiroso porque dijo que lo acaban de arreglar y ahí está el hueco.

Los vecinos de la tienda el Señor Guillermo de la tienda SUYEN él remendó la alcantarilla y donde está la tienda de la salvadoreña también ella remendó la alcantarilla porque cuando yo vine aquí con firmas me dijeron que no podían hacer nada con las alcantarillas porque eso era una ruta nacional y entonces es un vacilón porque es una ruta nacional para no reparar, pero sí para cobrar no hay problema de cobrar en una ruta nacional y para que no me quede un poquito del tiempo también el otro asunto es respecto a la Escuela Los Naranjos porque hicieron un comedor donde ya había un comedor y le quitaron la fachada de la Escuela y lo que más me gusta es que los cilindros de gas no sé si el Ministerio de Salud les va a dar ese permiso porque los cilindros de gas están para el lado de la calle donde puede pasar cualquier emergencia y donde hicieron ese comedor era el área de simulacro y entonces a la parte donde hay un cilindro de gas existe el aula de preescolar y de





Pág. 5

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

transición y le dije a la junta dónde está la salida de emergencia para esas aulas y eso no existe y hoy por hoy la Junta Naranjos ingresa al curso lectivo con el zacate a media pierna porque la Junta Naranjos está suspendida por parte de la Dirección Regional y aquí está Yanitsia que ella renunció ya cansada de ver el montón de asuntos que vienen aquí a la Municipalidad y que la Municipalidad se haga de la vista gorda porque aquí dijeron que iban a formar un órgano administrador ya hace un mes y no sé qué respuesta me tienen con el órgano investigador porque en su momento dijeron que era Abigail, pero Abigail tiene arraigo con nosotros y a ella automáticamente no le servía; entonces yo sí quisiera una respuesta porque la Directora aquí vino a pedir la destitución de toda la junta y ustedes no acataron y ustedes han hecho caso omiso a las denuncias, a las sugerencias de la señora directora y no sé bajo qué circunstancia es que las cosas porque mis denuncias vienen desde el Concejo anterior o será que yo voy a tener que esperar el nuevo Concejo para que me resuelva porque he venido aquí una y reiterada vez a preguntar o a decir dígame si van a hacer algo o dígame si no van a hacer nada para yo recurrir a otras instancias.

Ustedes me tienen déjeme decirle atada a mí porque en el reglamento hay una nueva circular desde hace tiempos que ustedes son los que quitan y ustedes son los que investigan y yo no veo la investigación todavía en mis manos, no veo ninguna respuesta y Danny tenía el expediente hace un montón de tiempo y que al rato ya ni existe porque puede hacer que las cucarachas hicieran fiesta y aquí no se ha hecho nada y me van a disculpar pero sí ya yo quiero que pongan las barbas en remojo en la junta Naranjos porque en realidad no iba en el proyecto un comedor sino lo que iba era un salón de actos y siempre se hizo un comedor habiendo estipulado un salón de actos que eso era más indispensable que un comedor porque la Escuela no tiene dónde hacer una actividad de graduación, una actividad de un bingo y para qué otro comedor en 2 años y espero ver qué acuerdo se va a tomar hoy o sigo yéndome para la casa tomando el café sin azúcar de aquí.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Buenas tardes doña Leda, con relación a lo del órgano director de la Escuela de los Naranjos lamentablemente yo había nombrado a Abigail pero se tenía que inhibir por la relación de parentesco que en ese momento a mí se me fue que no podía estar por la relación de parentesco y ahora nos quedamos sin el asesor legal porque nosotros no podemos o no tenemos el conocimiento porque yo no estudié derecho como para llevar el proceso sola o bueno sola con los compañeros, ahora bien aquí en asuntos de la presencia yo tengo ya para nombrar el nuevo órgano director que ya buscamos un acompañamiento legal que no lo teníamos al vencerse el contrato con el licenciado Lanzas y entonces ya eso está aquí en carpeta para nombrarse hoy es lo que le puedo decir, con relación al tema de la calle eso para mí es complicado y no sé si alguno de los compañeros se pueda





Pág. 6

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

referir al tema porque ahí sí sería bueno como dice usted solicitar las fechas de mantenimiento de la ruta y sería lo que nosotros podemos considerar.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Buenas tardes todos, comprendo la situación de Doña Leda y lo que pasa es que estoy leyendo el código Municipal en su artículo 78 con respecto a los servicios que brinda la Municipalidad y las tasas que cobra la Municipalidad para ese caso y conste que yo no soy experto simplemente leo la información y dice que los impuestos de patentes Municipales se podrán pagar de manera anticipada, por periodos vencidos o por escogencia del contribuyente a juicio del Concejo dicho cobro podrá ser fraccionado ya sea mensual, trimestral o semestral y viene lo importante ya que los servicios que se cobran a través de las tasas Municipales no necesariamente deben ser recibidos directamente por los contribuyentes ya que se cobran, pero no necesariamente pueden ser recibidos a como ocurre por ejemplo con el servicio de limpieza de vías, iluminación del vecindario, limpieza de parques, etcétera y es normal y aunque la norma dice esto yo me pongo en el lugar del otro porque si me cobran algo yo creo que yo debería recibir el servicio que se está dando y eso es normal aunque la norma me dice otra cosa que no necesariamente deben ser recibidos obligatoriamente por el usuario, pero me lo están cobrando y yo creo que aquí es que hay que hacer algo porque si no se está cobrando algo ver cómo se elimina y yo sé que es difícil para el caso de la Municipalidad porque es una tasa que se está cobrando y que hay que buscar legalmente qué es lo que corresponde para poder aplicarlo, yo creo que sí es importante que nosotros le demos seguimiento a esto compañero porque es cierto y yo sé que la Municipalidad ocupa dinero no hay discusión alguna; pero si es un servicio que se puede eliminar porque no se está haciendo yo creo según mi pensamiento y hablo por mí mismo no hablo por nadie más que es necesario que tengamos ese punto.

Y el segundo punto es que a mí me da pena con Doña Leda porque yo no sé cuántos meses tiene de estar aquí y que nosotros como Concejo no le no le hayamos podido brindar una respuesta sea negativa o positiva para que ella tome las acciones necesarias para lo que corresponda y si tiene que recurrir a otro ente que recurra a otro ente, ahora yo creo que lo que ha pasado y lo entiendo que eso lo tiene la comisión de jurídicos cierto o no es cierto, estoy equivocado o quién está investigando eso ¿No lo tenía Dani? ¿quién lo tiene ahora?

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Compañero recuerde usted que yo lo acabo de decir que se había nombrado un órgano director y el asunto fue que yo nombré a Abigail y Abigail hizo una nota de que ella no podía participar porque tenía que inhibirse y también sabemos la situación del abogado que nos ha costado un montón tenerlo y ya se le venció el contrato ahora en diciembre, entonces nos volvimos a quedar sin abogado y ahora se gestionó por otra parte y ya tenemos la asesoría legal, por eso yo hoy voy a nombrar el órgano director y así está la situación.





Pág. 7

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Está bien, pero pregunto para nombrar un órgano director necesariamente ocupamos la asesoría legal o eso dice la norma que tenemos que tener un abogado para nombrar un órgano director, ahora reconozco que hay puntos que sí es necesario que tengamos alguien en el departamento legal, reconozco, pero no necesariamente porque no es que si no hay un abogado no podemos porque entonces cómo le respondemos a los ciudadanos o cómo le damos respuesta si no tenemos el dinero para contratar un abogado como le damos respuesta al pueblo.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Compañero, a usted le gustaría que le den la asignación sin un abogado que lo oriente porqué sería usted el que está poniendo su cabeza.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muy buenas tardes a todos los acá presentes y a todas las personas que nos ven por medio de redes sociales, a mí me llama mucho la atención porque si bien es cierto pasó el tema donde Abigail envió la nota de que ella no podía ser parte de ese órgano y nosotros enviamos al licenciado Lanzas la solicitud de que por favor nos guiara para saber quién podía ocupar ese órgano o qué persona ¿y eso se leyó acá? Se le hizo la solicitud a la UNGEL, porque esa era la otra que quería saber a quién y esas eran las 2 cuestiones antes porque no recordaba que se había leído acá ese criterio y la otra también tenía la duda de cuál era la otra asesoría.

En uso de la palabra la Sra. Leda Castro Cruz – vecina de Guácimo, dice: Les voy a hacer una consulta, mientras ese órgano investigador la junta va a seguir haciendo los desastres en la Escuela entonces, porque qué van a hacer ustedes esperar hasta que la UNGEL conteste y cuánto tiempo cree usted o ustedes que yo voy a esperar para que la junta continúe porque yo cuando ustedes suspendieron el comité de deporte para hacerles la investigación inmediatamente los inhabilitaron del cargo, entonces voy a ver si a la Junta Naranjos le van a hacer ustedes lo mismo porque en realidad ustedes tienen la potestad por haber denuncias de hacer una investigación profunda porque a donde ha visto que uno está investigado y está todavía ejerciendo el cargo, yo nunca he visto eso que esté uno investigado y ejerciendo el mismo cargo para limpiar toda la evidencia porque me están investigando y me parece que como que el chiste se cuenta solo porque si está viendo la sesión dice me van a investigar; entonces tengo que limpiar para que cuando llegue la investigación aquí no ha pasado nada y yo siento que este tema ya es desgastante tanto para ustedes como para mí porque ya es un tema muy desgastante y en realidad yo voy a pedir todas las veces y los acuerdos que aquí se han tomado para yo hacer mi expediente porque yo vengo desde el Concejo anterior con este tema y que les quede claro que yo aquí ni vengo por partidos porque tenga alguna revancha ni nada sino vengo como ciudadana y parte de la comunidad de Naranjos en donde yo veo los destrozos que están pasando en la





Pág. 8

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

Escuela y no me puedo hacer de la vista gorda porque es una Escuela en la que labore por 8 años, en la que sé todo el esfuerzo que se hizo para obtener y que lleguen otros a querer hacer lo que se les pega la gana porque inclusive esa junta a nivel de procesos está denunciada hasta en la Contraloría General de la República porque se hicieron los procesos mal habidos y el comentario que dicen ella es que no tienen miedo ni a la fiscalía y haga lo que usted quiera porque yo al juzgado de probidad no le tengo miedo.

Entonces yo no sé si yo tengo que salir mañana para el juzgado de Guápiles y empezar a denunciar vía juzgado y que venga lo que tenga que venir aquí porque ya yo aquí he denunciado una y otra vez el mal manejo que se está dando porque si ustedes van a formar un órgano investigador y la van a dejar a la junta funcionando me parece que eso es nada porque no es nada, porque créanme que si usted o yo o cualquiera porque lo voy a hablar por mí de que si a mí me dan o yo huelo que me van a investigar y yo tengo algo pendiente trataré de lavarlo o esconderlo como pueda, entonces no tiene sentido y aparte de eso lo del órgano investigador se dijo desde que ustedes se fueron a vacaciones en diciembre y ya vamos para 2 meses y en realidad creo que también la Municipalidad tiene un licenciado que puede echar la mano porque él fue el primero que tuvo ese expediente.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Compañeros, no sé si están a bien pedirle un informe al departamento de ambiente sobre cuántas veces al mes o al año le dan mantenimiento a la zona del anexo a la ruta 248, no sé si están de acuerdo con eso que rindamos ese informe a un plazo de 10 días hábiles. **Las señoras y los señores regidores que están de acuerdo sírvanse a levantar la mano, acuerdo en firme y unánime, se acuerda:**

**ACUERDO N.º UNO.** Una vez atendido a la Sra. Leda Castro Cruz – Vecina de Guácimo, solicitando información referente al anexo de la Ruta Nacional 248, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de girar instrucciones al Departamento de Servicios Ambientales y Municipales con el propósito de brindar informe referente a cuantas veces al mes o año brindan mantenimiento a la zona del anexo de la Ruta Nacional 248 (comprende desde la Heladería Capricho hasta la Carnicería por la Línea férrea)  
Brindar informe en un plazo de 10 días hábiles.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: gracias, Doña Leda, y lo de la Junta vamos a nombrar ahorita el órgano director y según me dice doña Leda que ya la Dirección Regional la suspendió que lo dijo aquí





Pág. 9

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

al inicio; entonces ahí tomamos el acuerdo porque eso lo tenemos que conversar en el seno del Concejo.

**ARTÍCULO N.º 05. Grupo Organizado: Vecina de Pocora**

**Representado por:** Ana Laura González Cubero

**Asunto a tratar:** Consulta de lotes 7783, caso María Luisa Henry Anderson

En uso de la palabra la Sra. Ana Laura González Cubero – Abogada, dice: Vengo en representación de Doña María Luisa Henry Anderson, quien es vecina de Pocora y tiene posesión sobre un terreno que forma parte de una propiedad que está inscrita en nombre de la Municipalidad que es de la ley 7783 y ella en el 2023 presentó una gestión para obtener el título sobre esa propiedad, sin embargo no obtenía respuesta y el año pasado se volvió a presentar la gestión y no obtenía respuesta, ya hay 2 acuerdos en el 2023 y el año pasado también por parte del Concejo Municipal en donde se nombró la comisión especial de la ley 7783, pero he venido a consultar aquí un par de veces y vía telefónica y lo que me indican es que están sacando como unos títulos en la parte sur de Pocora y es lo que más o menos entiendo y esto se ha quedado como suspendido conforme a los años, Doña María Luisa ya es una señora de 82 años y entonces ella sí está bastante mayor y está como en la eterna espera de obtener su título y también sus familiares y ya está así como en una situación un poco complicada, entonces yo venía a solicitarles que se le otorgara un plazo a la comisión para que inicien el proceso y uno entiende que no es algo rápido ni fácil, sin embargo que no se quede solamente con el tema de tomar el acuerdo y que se nombre la comisión porque aparentemente no hemos tenido otra comunicación más que se están sacando los títulos de la otra área porque ya es una ley y que ya están los nombres.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Licenciada tienes razón porque sí nos hemos atrasado y yo lo que creo aquí compañeros de la comisión que creo que estamos los 4 es que lleva razón la señora en cuestión del atraso y como justificación si es cierto que estamos muy atrasados con la parte sur que ya es una ley y lo hemos dejado pensando que la parte norte es muchísimo más fácil sacarlo ya que es más fácil ir a la parte norte y resolver esto que la parte sur que es la que nos está atrasando un montón, yo creo compañeros que debemos comunicarle a las compañeras de aquí para que nos ayuden, para poder ayudar porque es más fácil eso y ya decidimos la semana pasada que vamos a ir a los que ya están con la ley 9599 a sacar esos que están, pero también paralelamente nosotros podemos como comisión ir a investigar esa parte que es más fácil para nosotros porque ahí no están sujetos a una ley sino simplemente es verificar el cumplimiento de la normativa de los 10 años; entonces yo creo que podemos si les parece a la comisión poder ejecutar eso tal vez la próxima semana compañeros no sé qué les parece.





Pág. 10

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Como dice el compañero nosotros hemos estado trabajando en la otra ley y no es que le restemos importancia a la 7783, pero aquí nosotros estamos trabajando en varias comisiones y no solamente son esas 2 comisiones especiales ya que nosotros aquí tenemos que venir a varias comisiones, entonces yo sé que para las personas eso no es justificante, pero tal vez la gente no entiende que nosotros no somos funcionarios asalariados sino que eso es un trabajo que nosotros hacemos a honor con mucho gusto y entonces a veces el tiempo no nos da y también como personas tenemos nuestras propias responsabilidades familiares y de hecho ya habíamos pensado en continuar con esa ley pensando que ya el paquete está listo y mientras se resuelve una situación importante con el restante de los expedientes de la otra ley y ya eso estaba planificado continuar con la ley que usted viene a hacer mención acá, entonces sería Walter simplemente ponerle fecha a la próxima reunión para que la señora y la señorita secretaria o bueno más que todo Franciny que es la que nos colabora nos aliste los expedientes y me indica Abigail que son más años que tienen que tener en esa ley y entonces no sé para qué día indica usted la reunión ya que usted es el coordinador, para viernes si podemos; pero tenemos un compromiso con Nelson que habíamos quedado el viernes a la una nosotros para reunirnos y no sé si calculándole unas 2 horas para reunirnos nosotros a las 3, pero Franciny sale a las 3:30 o no se Walter si el jueves a la una y ahí vemos a ver cuándo podemos ir a hacer las visitas.

## CAPÍTULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO N.º .** En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Aquí necesitamos compañeros derogar el acuerdo N.º 28 de sesión ordinaria 90-2025 celebrada el 11 de diciembre 2025, que indica lo siguiente:

**ACUERDO N.º VEINTIOCHO.** Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar como Órgano Director a la Srta. Abigail Ruiz Lépez – Secretaría del Concejo Municipal, Sindico Juan Carlos rivera Arrieta y al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal externo en calidad de Asesor para llevar a cabo el caso encomendado por la Procuraduría de la Ética.

**APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.**

Conocida la solicitud de derogación de acuerdo, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: compañeros necesitamos derogar ese acuerdo para poder nombrar el nuevo Órgano Director somete a votación manifestando: somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, por mayoría simple votos positivos Regs. Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina, Maricel Elizondo Zúñiga y Nelson Lobo Rodríguez y votos disidentes Regs. Saaed Calderón Hernandez y Kimberly Corrales Camacho, por mayoría simple, por lo tanto, se acuerda:





Pág. 11

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**ACUERDO N.º DOS.** Este Concejo Municipal por mayoría **acuerda:** Derogar Acuerdo N.º 28 de sesión ordinaria 90-2025 celebrada el 11 de diciembre 2025, referente a nombramiento de Órgano Director para llevar a cabo el caso encomendado por la Procuraduría de la Ética.

**APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.**

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Derogar el acuerdo N.º 19 de sesión ordinaria 86-2025 celebrada el 25 de noviembre 2025, que indica lo siguiente:

**ACUERDO N.º DIECINUEVE.** De conformidad al Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos de fecha 03 de noviembre 2025, de conformar un órgano Director Interventor par el Caso de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos, por lo tanto, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Nombrar como Órgano Director Interventor a la Srta. Abigail Ruiz Lépiz – Secretaria del Concejo Municipal y al Lic. Carlos Lanzas Quesada – Asesor Legal externo.

**APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.**

Conocida la solicitud de derogación de acuerdo, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, por mayoría simple votos positivos Regs. Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina, Maricel Elizondo Zúñiga y Nelson Lobo Rodríguez y votos disidentes Regs. Saaed Calderón Hernandez y Kimberly Corrales Camacho, por mayoría simple, por lo tanto, se acuerda:

**ACUERDO N.º TRES.** Este Concejo Municipal por mayoría **acuerda:** Derogar Acuerdo N.º 19 de sesión ordinaria 86-2025 celebrada el 25 de noviembre 2025, referente a nombramiento de órgano Director Interventor par el Caso de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos.

**APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.**

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: en este caso sería nombrar el Órgano Director nuevamente para el caso de la Junta de Educación de la Escuela los Naranjos, sería nombrar a los Síndicos Juan Carlos Rivera Arrieta, Sindico Walter Cambornero Salazar y Sindica Marisela García Torres **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el nombramiento del órgano director para llevar el caso de la Escuela Los**





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

Naranjos con la asesoría legal simplemente de acompañamiento del abogado de la UNGL, sírvase levantar la mano, por mayoría simple votos positivos Regs. Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina, Maricel Elizondo Zuñiga y Nelson Lobo Rodríguez y votos disidentes Regs. Saaed Calderón Hernandez y Kimberly Corrales Camacho, por mayoría simple, por lo tanto, se acuerda:

**ACUERDO N° CUATRO.** Este Concejo Municipal por mayoría **acuerda:** Nombrar como Órgano Director al Sindico Juan Carlos rivera Arrieta, Sindica Marisela García Torres y Sindico Walter Cambronero Salazar, para llevar el Caso de la Junta de Educación Escuela Los Naranjos.  
**APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.**

CAPÍTULO VII. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO N° 08.** Se dio lectura a oficio AMG- 0209-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio JVCG-012-2026, suscrito por la Presidenta Junta Vial Cantonal, remite solicitud de modificación presupuestaria del Departamento Servicios de Infraestructura y Obra Pública, el cual se detalla a continuación:

| REBAJA |                 |                     |                                       |            |                                                                                                                |
|--------|-----------------|---------------------|---------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| META   | CENTRO DE COSTO | CODIGO              | PARTIDA PRESUPUESTARIA                | MONTO      | JUSTIFICACIÓN                                                                                                  |
| 9      | UTGV            | 5.03.01.01.02.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 600,000.00 | Es estima que no se compraran bocks para reportes de trabajo en vista que se esta realizando de forma digital. |
| TOTAL  |                 |                     |                                       | 600,000.00 |                                                                                                                |





Pág. 13

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

| AUMENTA |                 |                     |                                |            |                                                                      |
|---------|-----------------|---------------------|--------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------|
| META    | CENTRO DE COSTO | CODIGO              | PARTIDA PRESUPUESTARIA         | MONTO      | JUSTIFICACIÓN                                                        |
| 9       | UTGV            | 5.03.01.01.05.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 600,000.00 | Compra e instalación de aire acondicionado para el departamento SIOP |

|       |            |
|-------|------------|
| TOTAL | 600,000.00 |
|-------|------------|

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes, honorable concejo, público que nos ve por las redes y los que tenemos aquí presentes. Ayer que estuvimos en la reunión de Junta Vial de Caminos, se hizo esa modificación la Junta la aprobó, aquí tenemos, a la ingeniera Andrea, que para eso está presente, porque nosotros dijimos que cualquier duda que tuviera alguno de los regidores que ella nos explicara, lo que ella nos explicó a nosotros es que en la oficina, desde que ella llegó, esa oficina no tiene aire acondicionado y es mucho el calor que se siente ahí más cuando le llegan visitas y por eso, al ver que este seiscientos mil colones no se iban a utilizar en lo que es papelería y todo eso, entonces por eso se modificó para poder comprar el aire acondicionado y a la vez poderlo poner.

Conocido el oficio, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar en aprobar la modificación de la Junta Vial Cantonal, sírvase levantar la mano, por mayoría simple votos positivos Regs. Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina, Maricel Elizondo Zúñiga y Nelson Lobo Rodríguez y votos disidentes Regs. Saaed Calderón Hernandez y Kimberly Corrales Camacho, por mayoría simple, por lo tanto, se acuerda:

**ACUERDO N° CINCO.** De conformidad a oficio JVCG-012-2026, suscrito por la Presidenta Junta Vial Cantonal, Este Concejo Municipal por mayoría **acuerda:** Aprobar en todas sus partes modificación presupuestaria de la Junta Vial Cantonal pro un monto de ¢600.000.





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

| REBAJA |                 |                     |                                       |            |                                                                                                                |
|--------|-----------------|---------------------|---------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| META   | CENTRO DE COSTO | CODIGO              | PARTIDA PRESUPUESTARIA                | MONTO      | JUSTIFICACIÓN                                                                                                  |
| 9      | UTGV            | 5.03.01.01.02.99.03 | Productos de papel, cartón e impresos | 600,000.00 | Es estima que no se compraran bocks para reportes de trabajo en vista que se esta realizando de forma digital. |

|       |            |
|-------|------------|
| TOTAL | 600,000.00 |
|-------|------------|

| AUMENTA |                 |                     |                                |            |                                                                      |
|---------|-----------------|---------------------|--------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------|
| META    | CENTRO DE COSTO | CODIGO              | PARTIDA PRESUPUESTARIA         | MONTO      | JUSTIFICACIÓN                                                        |
| 9       | UTGV            | 5.03.01.01.05.01.04 | Equipo y mobiliario de oficina | 600,000.00 | Compra e instalación de aire acondicionado para el departamento SIOP |

|       |            |
|-------|------------|
| TOTAL | 600,000.00 |
|-------|------------|

APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señora presidenta Sí, bueno, justifica mí no votación por las mismas razones que siempre, porque me parece que los temas, o porque soy del criterio de que los temas presupuestarios independientemente de la extensión ya sean modificaciones cortas o extensas, tienen que ir sí o sí a Comisión de hacienda y presupuesto para hacer un análisis más exhaustivo, eso sería. Muchas gracias.

**ARTÍCULO N° 08.** Se dio lectura a oficio AMG-0198-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-02-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio SIOP-INSP-04-017-2026 firmado por el Inspector Roberto Luna Pérez y la Ing. Andrea Saenzo Núñez – Coordinadora SIOP, en respuesta al Acuerdo N° 29, de sesion ordinaria N° 87-2025 celebrada el 02 de diciembre 2025, sobre problema de inundación de lote a favor del Sr. Albino Jiménez Jiménez.





Pág. 15

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

Conocido el oficio SIOP-INSP-04-017-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: aquí sería dar respuesta a Don Albino para que pueda presentar el documento ante la entidad que esta gestionando su bono de vivienda, haciendo una certificación de que en realidad esta en una situación vulnerable, **somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar respuesta la solicitante, sírvase levantar la mano, de forma unánime, dispensado de trámite de comisión, en firme,**

**ACUERDO N° SEIS.** En cumplimiento con el Acuerdo N° 29, de sesión ordinaria N° 87-2025 celebrada el 02 de diciembre 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Sr. Albino Jiménez Jiménez para su atención oficio SIOP-INSP-04-017-2026 suscrito por el Inspector Roberto Luna Pérez y la Ing. Andrea Saenzo Núñez – Coordinadora SIOP, referente al problema de inundación de lote. Dispensado de trámite de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N° 08.** Se dio lectura a oficio AMG-0195-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-02-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio SIOP-INSP-04-024-2026 firmado por el Inspector Roberto Luna Pérez y la Ing. Andrea Saenzo Núñez – Coordinadora SIOP, en respuesta al Acuerdo N° 36, de sesión ordinaria N° 87-2025 celebrada el 02 de diciembre 2025, relativo a la solicitud de intervención vial en la comunidad de Pro-Vivienda, 150 metros al oeste del salón comunal.

Conocido el oficio SIOP-INSP-04-024-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, **somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar respuesta la solicitante, sírvase levantar la mano, dispensado de trámite de comisión, en firme, por lo tanto se acuerda:**

**ACUERDO N° SIETE.** En cumplimiento con el Acuerdo N° 36 de sesión ordinaria N° 87-2025 celebrada el 02 de diciembre 2025, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Emilia Campos Obregon, Reg. Saaed Calderón Hernández y Concejo de Distrito de Río Jiménez, para su atención oficio SIOP-INSP-04-024-2026 suscrito por el Inspector Roberto Luna Pérez y la Ing. Andrea Saenzo Núñez – Coordinadora SIOP, relativo a la solicitud de intervención vial en la comunidad de Pro-Vivienda, 150 metros al oeste del salón comunal. Dispensado de trámite de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**





Pág. 16

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**ARTÍCULO N.º 08.** Se dio lectura a oficio AMG-0189-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-02-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, en respuesta al Acuerdo N.º 26, de sesión ordinaria N.º 87-2025 celebrada el 02 de diciembre 2025, referente a la conformación de un equipo técnico multidisciplinario.

Al respecto se indica que dicho equipo estará conformado por los siguientes funcionarios:

Licda. Yahaira Chambers Moya  
Lic. Dani Aguella Morales  
Ing. Randy Mirando Soto  
Msc. Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa Municipal

En cuanto al informe de avance, se comunica lo siguiente:

Para el mes de abril se tendrá listo el reglamento de Comercio sobre ruedas. Simultáneamente, se está coordinando con el IFAM para la implementación del Reglamento de Ventas Ambulantes.

Se realizó solicitud ante el IMAS para contar con el proyecto de una trabajadora social, con el fin de iniciar los estudios socioeconómicos correspondientes, esto en vista que no contamos con una profesional de planta para que realice dichos estudios.

### **CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N.º 08.** Se dio lectura a oficio AMG-0185-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-02-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite los informes técnicos DPMG-009-2026, SAM-036-2026, así como la Resolución Administrativa de la Alcaldía Municipal N.º 002-2026, en la cual se recomienda al Concejo Municipal, proceda a aprobar la solicitud de cesión de derechos y obligaciones derivados del proceso de contratación con número de expediente 2024LD-000068-0022500001, esto a favor de la empresa CTM Corporación tecnológica Magallanes S.A., cedula jurídica numero 3-101-221931, por acreditarse el cumplimiento de las condiciones establecidas en los artículos 102 de la Ley General de Contratación Pública y artículo 277 del reglamento de dicha ley.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señora presidenta Bueno, ya veo que ya sometió a votación Sin embargo, yo tenía algunas dudas en sí cuál es el objeto de la contratación, porque veo que





Pág. 17

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

se habla de varios expedientes y también me hubiera gustado saber cuál es el monto, si el monto varía entre los contratos y cuáles serían las rutas.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Esto es porque en la sesión pasada ellos había este solicitado que se le aprobará el unir 2 empresas para la recolección de los desechos entonces ya se hizo todo el estudio Entonces, lo que están solicitando es que ya aprobemos la sesión del derecho, ya habíamos acordado que se unieran las 2 empresas para poder darnos el servicio creo que es todo el cantón.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Buenas tardes, señoras y señores del consejo En realidad no es para abrir nuevas rutas, son las mismas rutas que tenemos habilitadas, es para la atención de las necesidades como en el caso de hace unos meses, con problemas en el tema de los de los recolectores nuestros que estaban en reparaciones entonces, esta empresa lo que viene es a cubrir en algunos momentos casos especiales como ese Cualquier ruta del cantón que en este momento estemos trabajando son las que ellos podrían trabajar no son rutas nuevas, son las mismas.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Sí, es que no habíamos tomado el acuerdo **Las señoras regidoras y los señores regidores que estén de acuerdo con esta sesión de derechos sírvase levantar la mano, votos positivos Regs. Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina, Marciel Elizondo Zuñiga, Saaed Calderón Hernández y Nelson Lobo Rodríguez, voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, de forma calificada, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

**ACUERDO N° OCHO.** De Conformidad a la Resolución N° 002-2026, del Despacho de la Alcaldía Municipal de Guácimo, así como oficio DPMG-009-2026 emitido por el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de Guácimo y oficio SAM-036-2026 emitido por el Departamento de Servicios Ambientales y Municipales, por oficio SAM-036 del 29 de enero de 2026, en su condición de Unidad Administradora de la Contratación 2024LD000068- 0022500001, este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Aprobar la cesión de obligaciones y derechos derivados del proceso de contratación pública en ejecución con número de expediente 2024LD-000068-0022500001, esto a favor de la empresa C T M Corporación Tecnológica Magallanes S.A., cédula jurídica número 3-101-221931, correspondiendo a la Administración fiscalizar el fiel cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicho contrato.

**APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.**





Pág. 18

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**ARTÍCULO N° 08.** Se dio lectura a oficio AMG-0216-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio JVCG-018-2026, con el fin de aprobar y dar visto bueno para la utilización de una vagoneta de material de río, destinada a habilitar un acceso provisional a la comunidad, mientras se concluye las obras correspondientes al paso transversal, código C7-06-151, ubicado en el Bosque de Guácimo.

Para dicho oficio se encuentra la Ing. Andrea Sáenz Núñez para la debida aclaración y explicación.

En uso de la palabra la Ing. Andrea Sáenz Núñez -Coordinadora SIOP, dice: Buenas tardes, espero que se encuentren muy bien Bueno, la solicitud que hago es que ayer lo presenté a Junta Vial, y hoy se lo externo a ustedes, es por la razón que en el bosque, el código de camino 0151, por temas de lluvia se ha complicado, se había colocado y se tuvo que volver a mover y entonces se han tardado mucho las obras, ahí un señor nos dio el paso a las personas pero es una calle, es una propiedad privada pero es la única salida que tienen las personas de esa comunidad ahorita para poder salir, el señor ayer a las 5 de la tarde nos cerró el paso porque estaba bastante molesto porque hemos tardado un poco con la ejecución y porque el camino está deteriorando, el camino del señor que es un camino privado, que él nos está haciendo el favor de que la comunidad pueda pasar por ahí entonces yo le dije que íbamos a externarlo mediante la Junta Vial y el Concejo a ver si nos aprobaban, aunque yo sé que no es parte de, pero es una emergencia que tenemos que atender para que la comunidad pueda tener acceso a sus viviendas y por eso lo externé mediante el Concejo y mediante, bueno, mediante junta y ahora ante ustedes a ver si me pueden colaborar.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Sí compañeros del Concejo nosotros ayer vimos esto que nos presentaba la ingeniera al estar haciendo ese trabajo ahí es la única salida que tiene la comunidad aunque es un camino privado al estar pasando las los carros y las personas por ahí en la entrada, en el documento habían fotos donde la entrada se le deterioró al señor y lo que está pidiendo es que se le dé un material de arena de río para echar ahí en la entrada para que no se le haga más grande el deterioro que tiene la calle entonces ahí se los dejo, compañeros, para que lo analicen y podamos cooperar para que puedan terminar ese trabajo que están haciendo en la comunidad del bosque.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: La situación se debe a que debido a las fuertes lluvias este paso colapsó en las fuertes lluvias que ha habido en los meses anteriores fue una incidencia que entró desde el 9-1-1 y pues hicimos una medida paliativa en ese momento para que la gente no se quedara incomunicada, pero sí había que intervenir de manera ya





Pág. 19

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

contundente, es un trabajo bastante grande, se han invertido recursos para poderle dar a esas familias que son alrededor de 35 familias que viven en ese sector que en este momento por la situación de arreglar ese camino y que quede en las mejores condiciones para que no vuelva a ser afectado porque son alcantarillas grandes que se le están poniendo, se está haciendo una gran inversión para que se le pueda habilitar el paso de mejor manera y que no siga teniendo problemas en todo el tema de las fuertes lluvias porque el caudal es bastante fuerte, de ahí que este vecino les dio un paso a la comunidad para que estuvieran durante esos días pudiendo pasar. Lo que pasa es que ya son varios tiempos que se ha invertido ahí porque es un poco complicado y entonces ya el señor dijo no ya no les voy a dar más campo más espacio para que se trasladen porque me están dañando todo el paso además de eso y él también él te está poniendo limitantes de que pasa a todos los vecinos por ahí y él tiene equipo maquinaria tiene verdad, él dice ahí también el riesgo que él corre posiblemente se le puede haber afectado alguna cosa. Entonces él dice, por lo menos si me echan un poco ahí de material de lo que se ha dañado, porque entrar 30-40 familias, muchos tienen transporte, moto, carro y demás, entonces de ahí a él se le dañó. De ahí que por eso la solicitud del departamento a la Junta Vial, donde fue aprobado, y luego querían ellos pues traerlo acá al Concejo.

En uso de la palabra la Ing. Andrea Sáenz Núñez -Coordinadora SIOP, dice: No, y también aclarar que no solo ellos, también la maquinaria pasa por ahí porque ahí la estamos guardando, entonces la excavadora cuando entra y sale, obviamente que genera un daño al camino que es considerable entonces por eso es que se los externo, a ver si ustedes me aprueban para poder ejecutarlo.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: La señoras regidoras y los señores regidores que estén de acuerdo en la utilización de una vagoneta de material de río para habilitar un acceso provisional en la de paso transversal en el código C 7 0651. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, por mayoría simple votos positivos Regs. Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina, Maricel Elizondo Zúñiga y Nelson Lobo Rodríguez y votos disidentes Regs. Saaed Calderón Hernández y Kimberly Corrales Camacho, por mayoría simple, por lo tanto, se acuerda:-----**

**ACUERDO N° NUEVE.** En atención a oficio JVCG-018-2026 emitido por la Junta Vial Cantonal, Este Concejo Municipal por mayoría simple **acuerda:** Conceder visto bueno para el traslado de una vagoneta con material de río al acceso que se le está proporcionando a la comunidad del Bosque, código C7-06-151, en el cual se está realizando un paso transversal.

**APROBADO POR MAYORIA SIMPLE.**





Pág. 20

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señora presidenta Bueno, de mi parte quisiera justificar mí no votación porque, bueno, ya aquí todos somos conocedores y ya ha habido casos donde se han intervenido caminos privados sin codificación y ya todos somos conocedores de la ley y sabemos que eso no es permitido. Si de mi parte me hubiese gustado ver la declaratoria de emergencia por parte de la Comisión de Emergencia que avala, esta intervención que la administración de parte de la alcaldía y del departamento de Servicios De Infraestructura Y Obra Pública y la junta vial quiere pues respaldar, yo sí quisiera salvar mi responsabilidad ante eventuales implicaciones y esa sería mi justificación. Muchas gracias.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Vamos a aclarar una situación Declaratorias de emergencia se dan de diferentes situaciones, verdad, cuando hay alertas rojas, alertas verdes y demás, cuando hay incidencias, que es otra cosa, por el clima, por determinado periodo de tiempo, no hay declaratorias como tal, porque la declaratoria ya es algo mayor pero sí, la ley nos obliga a las Municipalidades a atender de forma inmediata los incidentes que se reportan al 9-1-1, cada incidente que entra a la Comisión Nacional de Emergencias es de inmediato trasladado al Comité Municipal de Emergencias Eso nos obliga a nosotros a atenderlo de forma inmediata, no tiene que haber una declaratoria o una alerta roja, verde de emergencia para nosotros tener que atender; cuando nosotros llegamos al sitio, depende de la situación, entonces tenemos que actuar, en este caso, es una incidencia en un camino que se ve afectada una población considerable por el tránsito, nosotros tenemos que tomar las decisiones para poder atender, si nosotros mandamos eso como un incidente fuerte a la comisión, eso dura años para que sea atendido ¿Por qué? Porque la comisión tiene que hacer todo un proceso para que ellos sean los que atiendan directamente. Cuando son situaciones que nosotros podemos resolver, tenemos que resolverlas de inmediato no tiene que haber una alerta roja, verde, amarilla o una declaratoria de emergencia nacional para que nosotros tengamos que atender nosotros nos obliga y por eso inmediatamente tiene que activarse, de igual forma, cuando hay inundaciones en ciertos sectores, cuando la alerta indica o la incidencia indica que hay gente inundada, nosotros tenemos que activar el CCO para que podamos varias instituciones atender el llamado; por ejemplo, en estas últimas que hubo, tuvo el MAG que acudir ¿Por qué? Porque dentro de los incidentes indicaban en algunas situaciones, sobre todo en la parte baja del cantón, que se les había perdido por la inundación los productos agrícolas o tenían ganado que no tenían alimentación, por ejemplo, la última el MAG hizo todo el proceso para que se le otorgara a las personas afectadas alrededor de tres millones de colones aproximadamente que aprobó la comisión para la compra de alimentación para los animales, eso entra en el 9-1-1 y nosotros tenemos que atender el incidente en este caso ese es un incidente que entró varias ocasiones, en varios momentos de inundaciones donde la primera vez se hizo una media paliativa pero al volver las lluvias nuevamente lavó





Pág. 21

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

todo lo que se había hecho entonces ahora se está haciendo un trabajo de acuerdo a la revisión técnica que hizo el departamento para poder solucionar eso de una vez entonces, de ahí que por eso se ha tardado bastante son tubos grandes, no sé cuánta dimensión tienen las tuberías que se le está poniendo para que no siga afectándose en cualquier momento de lluvia esa propiedad, de ahí que por eso es que se le se le pidió apoyo ayuda al vecino primero para guardar maquinaria para no estar trasladándola y en segundo lugar porque los vecinos tienen que pasar por alguna por algún lado y no hay donde ellos puedan pasar, son alrededor de 30 familias que quedan incomunicadas.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Gracias, señora alcaldesa Sí, señora tiene la palabra.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señora presidenta Disculpen, tal vez no escuché bien en la nota se indica cuál es el número de incidente o no sé si tal vez la compañera Ingeniera lo tiene a mano o trae algún respaldo de la documentación que se tramitó con todo este tema, me gustaría a mi ver documentación verdad porque si hay documentos este necesitamos ver ese sustento que del incidente verdad tenemos que tener ese respaldo legal porque pues a la hora de justificar esa intervención tenemos que tener vuelvo y repito documentos que lo respalden entonces tal vez la ingeniera nos pueda indicar cuál es la información al respecto.

En uso de la palabra la Ing. Andrea Sáenz Núñez -Coordinadora SIOP, dice: Bueno, el incidente no sé en el momento en el que entró porque todos sabemos que aunque sea un incidente que entra, igual puedo buscar la documentación porque eso queda bajo un registro cuando hacen la llamada por el 9-1-1, queda mediante un registro donde nos llega un enlace y nosotros, bueno, en mi caso yo tengo que mandar a un inspector a revisar y atender la situación, pero ese incidente no entró mientras yo estaba eso fue, se tuvo que hacer todo el proceso para la compra de tubería de concreto para poder atender en el paso, y yo ahorita lo que estoy es ejecutándolo, yo lo empecé a ejecutar y se presentaron estas situaciones y por esa razón es que se le solicitó al señor porque eventualmente había que hacerlo, no es algo planificado, pasó y había que atenderlo yo ahorita lo estoy ejecutando que fueron cosas que quedaron pendientes del año pasado y pues se ha dado esta situación, el señor nos está colaborando y por eso es que yo hago a conocer acá para no tener malos entendidos, porque es una situación que se me sale de las manos la información no la tengo a mano, pero sí se las puedo presentar Puedo pedirle la evidencia a don Randy que fue en el que estaba en ese momento y se las puedo pasar a doña Beatriz y si no al Concejo como tal.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Sí, bueno, de mi parte, con todo respeto, compañeros, la verdad es que me parece increíble que nadie tenga la información, no sé doña Beatriz, usted tiene conocimiento de





Pág. 22

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

cuándo entró el incidente, cuál es el número de incidentes y no sé, me parece que la compañera debió tener a mano todos los documentos para el seguimiento, vamos a ver, no es que yo ponga trabas, es que a mí me gusta que las cosas se hagan de la mejor forma, que lo hagamos de la forma correcta para evitarnos nosotros como regidores posibles implicaciones; por favor yo sí hago un llamado a la administración de que cuando vengan con temas tan delicados como este de este tipo por favor nos traigan la información completa si esta esta aprobación deriva de una declaratoria de emergencia de un incidente que ingresó ¿por qué no lo traen a mano? verdad para que nosotros si tenemos esas dudas nos puedan esclarecer y nosotros pues a la hora de votar pues tengamos ese respaldo legal y votemos pues con toda confianza pero si traen la información a medias es bastante lamentable verdad entonces tal vez si la señora alcaldesa tiene la información a mano yo le agradecería un montón y no solo para información de nosotros sino para información y conocimiento de la ciudadanía en general, gracias.

En uso de la palabra la Ing. Andrea Sáenz Núñez -Coordinadora SIOP, dice: Bueno, en este caso sí me disculpo con la señora Kimberly por la situación que se está presentando, no traje la información porque básicamente yo no iba a hablar de la emergencia lo que les estoy solicitando es que una comunidad tiene una situación que se me está saliendo de las manos en este momento y necesito atenderla porque si no me verían aquí, con treinta vecinos molestos que le cerraron el paso y hoy estaría aquí en otras condiciones. Yo me disculpo, voy a conseguir la información porque tal vez no lo vi conveniente, solo solamente corrí en atenderlo pero también quiero aclarar que dentro de todas las cosas que yo estoy haciendo en mi gestión es tratar de que todo lo que se haga en mí jefatura sea con la mayor transparencia del caso, estoy haciéndolo de conocimiento porque es algo que necesito una aprobación simple y sencillamente si tuviera otros medios, créanme que no estaría aquí.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Gracias, señora presidenta Bueno, estaba buscando porque nosotros tenemos a nivel de la comisión un chat donde entran los incidentes y bueno, son tantos que hay acá, pero bueno, ya que doña Kimberly está solicitándolo porque ella tiene preocupación, hay varios consecutivos por lo menos este que encontré fue el reportado del veintisiete de septiembre del año dos mil veinticinco efectivamente doña Andrea no se encontraba la fecha fue si veintisiete de septiembre a las siete y cincuenta y dos de la noche el consecutivo es 2525-09-27-03370 ese es el consecutivo y aquí indican el lugar, la persona que llama, el teléfono, la situación que están reportando y demás y también hay un formulario de atención de incidente que tiene que ser llenado para que sea la persona en ese momento comunicada de que el incidente entró a la base de datos, cuando a nosotros nos llegan estos, nosotros tenemos un comando operativo donde está el compañero Luis Maroto que es el que está asignado por la administración, quien hace toda la inspección, luego





Pág. 23

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

hay un equipo de trabajo que hace levantamiento, suben la información a la plataforma de la Comisión de Emergencias y así sucesivamente todos esos reportes se van dando y se van dando respuestas de las personas. Ese es uno, son varios, porque esos incidentes fueron en varias ocasiones, pero ahorita el que tengo aquí, porque es un chat donde tiene todo, es el que acabo de encontrar pero la atención se le traslada al departamento para que el departamento haga la debida inspección y al final tomemos las decisiones que consideremos oportunas.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Gracias doña Andrea.

**ARTÍCULO N° 08.** Se dio lectura a oficio AMG-0195-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-02-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio SIOP-INSP-04-021-2026 firmado por el Inspector Roberto Luna Pérez y la Ing. Andrea Saenzo Núñez – Coordinadora SIOP, en respuesta al Acuerdo N° 36, de sesión ordinaria N° 87-2025 celebrada el 02 de diciembre 2025, remite oficio DPMG-011-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, solicita al Concejo Municipal la corrección del monto de acto final, correspondiente al procedimiento Licitación Menor 2025LE-000005-0022500001 “Contratación por Tercerización (Gestión y Apoyo) para el año 2026, a favor de la empresa SOLUCIONES CREATIVAS EMPRESARIALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-677611 inicialmente se solicitó por un monto de ₡216.167.112.10 se solicita corregir para que se lea correctamente ₡219.296.687.38 (Doscientos diecinueve millones doscientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y siete colones con treinta y ocho céntimos). Por el periodo del 09 de febrero al 18 de diciembre de 2026. El pago se realizará por quincena vencida una vez recibido conforme satisfacción los servicios objeto de esta contratación.

Lo anterior debido a un error involuntario en la hoja de cálculo utilizada para determinar el monto del contrato.

Conocido el oficio DPMG-011-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la corrección del monto, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

**ACUERDO N° DIEZ.** De conformidad al oficio DPMG-011-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, en el cual solicita corrección de Acuerdo N° Cuatro Sesión Ordinaria N° 02-2026 celebrada el 13 de enero 2026, Este Concejo Municipal por unanimidad





Pág. 24

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**acuerda:** Aprobar corrección del monto de acto final, correspondiente al procedimiento Licitación Menor 2025LE-000005-0022500001 "Contratación por Tercerización (Gestión y Apoyo) para el año 2026, a favor de la empresa SOLUCIONES CREATIVAS EMPRESARIALES DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA, cédula jurídica 3-101-677611 para que se lea correctamente ₡219.296.687.38 (Doscientos diecinueve millones doscientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y siete colones con treinta y ocho céntimos). Por el periodo del 09 de febrero al 18 de diciembre de 2026. El pago se realizará por quincena vencida una vez recibido conforme satisfacción los servicios objeto de esta contratación.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N° 09.** Se dio lectura a oficio AMG-0161-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-01-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio DPMG-007-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, solicita al acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para "CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES", para lo cual le remito la Orden de compra N. 328, el oficio SIOP-0036-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0036-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N°274 por un monto de ₡15.893.629.96 (Quince millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos veintinueve colones con noventa y seis céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

Conocido el oficio DPMG-007-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el pago, sírvase levantar la mano, de forma unánime, dispensado de trámite de comisión, en firme,

**ACUERDO N° ONCE.** De conformidad a oficio DPMG-007-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar pago según los documentos remitidos tales como: Orden de compra N. 328, el oficio SIOP-0036-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0036-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N°274 por un monto de ₡15.893.629.96 (Quince millones ochocientos noventa y tres mil seiscientos veintinueve colones con noventa y seis céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas





Pág. 25

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

Se dispensa de trámite de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N° 09.** Se dio lectura a oficio AMG-0162-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-01-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio DPMG-008-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, solicita acuerdo de pago correspondiente al procedimiento 2023LY-000001-0022500001, tramitada para “CONTRATACIÓN DE ENTREGA SEGÚN DEMANDA PARA OBRAS PÚBLICAS, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CAMINOS DEL CANTÓN DE GUÁCIMO Y SUS CONVENIOS INSTITUCIONALES”, para lo cual le remito la Orden de compra N. 236, el oficio SIOP-0056-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0057-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N°273 por un monto de ₡31.191.637.02 (Treinta y un millones ciento noventa y un mil seiscientos treinta y siete colones con cero dos céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

Conocido el oficio DPMG-008-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el pago, sírvase levantar la mano, de forma unánime, dispensado de trámite de comisión, en firme,

**ACUERDO N° DOCE.** De conformidad a oficio DPMG-008-2026, suscrito por la Licda. Zilenia Venegas Vargas - Proveedora Municipal de la Municipalidad de Guácimo, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar pago según los documentos remitidos tales como: Orden de N. 236, el oficio SIOP-0056-2026 visto bueno de pago, oficio SIOP-0057-2026 correspondiente al acta de recepción parcial de avance de obra y la factura N°273 por un monto de ₡31.191.637.02 (Treinta y un millones ciento noventa y un mil seiscientos treinta y siete colones con cero dos céntimos), esto a favor del Contratista CONSORCIO DINAJU – HERMANOS ARIAS, conformado por las empresas Constructora Hermanos Arias S.A. cédula jurídica 3-101-128394 y DINAJU S.A. cédula jurídica 3-101-138088.

Se dispensa de trámite de comisión

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N° 06.** Se dio lectura a oficio AMG-0215-2025, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2026, firmado por la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, remite oficio SFDP-012-2026 suscrito por la Licda. Mariel





Pág. 26

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto remite Liquidación Presupuestaria 2025, para su conocimiento y aprobación.

Conocido el oficio SFDP-012-2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme,

**ACUERDO N.º TRECE.** Este Concejo Municipal por unanimidad acuerda: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para su atención oficio suscrito por SFDP-012-2026 suscrito por la Licda. Mariel Gamboa Rojas – Encargada de Presupuesto referente a Liquidación Presupuestaria 2025, con el fin de ser analizado en conjunto con el Departamento de Presupuesto.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

La Presidenta Municipal procede a dar un receso de quince minutos. Transcurridos los minutos de continua con el orden del día.

## **CAPÍTULO VIII. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO N.º.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-01-2026, firmado por la Sra. Lidiett Hernandez Barquero, referente a donación a la Municipalidad de calle publica con el plano L-0061994-2025, finca con derechos inscritos en

7-00058236-000 – Folio real

7-00082551-001 – Folio real

7-00082551-002 – Folio real

7-00082551-000 – Folio real

7-00082551-000 – Folio real

7-00082551-000 – Folio real

Conocido el oficio de la Sra. Lidiett Hernandez Barquero, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: se traslada a la administración para lo que corresponda. Somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, votos positivos Regs. Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina, Maricel Elizondo Zúñiga, Nelson Lobo Rodríguez y Kimberly Corrales Camacho, se aclara que el Reg. Saaed Calderón Hernandez no participa en la votación por afinidad con la solicitante, por lo tanto quedando de forma unánime de regidores presentes, en firme, por lo tanto, se acuerda.





Pág. 27

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**ACUERDO N° CATORCE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención y lo que corresponda, oficio suscrito por Sra. Lidiett Hernandez Barquero, referente a donación a la Municipalidad de calle publica con el plano L-0061994-2025, finca con derechos inscritos en

7-00058236-000 – Folio real

7-00082551-001 – Folio real

7-00082551-002 – Folio real

7-00082551-000 – Folio real

7-00082551-000 – Folio real

7-00082551-000 – Folio real

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°.** Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-01-2026, enviado por el Sr. Paul Siegel – Vecino de la Comunidad Unión Río Perla, indicando que llegaron a arreglar Pocora-Río Hondo y que están esperando al final de la línea, además solicitando que chequeen el trabajo que realizan, porque todavía no respetan el ancho mínimo para un vehículo y cuesta para camiones cargados maderas navegar con otros vehículos, especialmente dentro noches y en cuestas..

No está claro el "plan" de arreglos de caminos hasta Acueducto-Asada La Perla-San Francisco hasta el tanque de agua de Asada La Perla-San Francisco,(propiedad de Martin Raine) y hasta San Bosco y hasta el Río Destierro (y el límite con el Muni de Siquirres).

Conocido el oficio, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, sería trasladar el oficio al SIOP para que analice lo que dice el señor, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° QUINCE.** En atención a nota suscrita por el Sr. Paul Siegel – Vecino Union Río Perla, referente a solicitud de valoración de los trabajos que se encuentran realizando en Pocora-Río Hondo dado que no están respetando el ancho mínimo para un vehículo y cuesta para camiones cargados maderas navegar con otros vehículos, especialmente dentro noches y en cuestas, por lo tanto, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, girar instrucciones al Departamento de Infraestructura y Obra Pública con el fin de analizar lo indicado por el Vecino de la Comunidad de Unión Río Perla.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**





Pág. 28

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

**ARTÍCULO N.º.** Se dio lectura a oficio DAI-011-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-01-2026, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, remite Segundo recordatorio "Advertencia sobre autorización de libros por parte de la Auditoría Interna", dice;

Esta Auditoría Interna remitió vía correo electrónico el oficio DAI-191-2025, enviado el 13 de octubre del presente año, referente a "**Advertencia sobre autorización de libros por parte de la Auditoría Interna**", posteriormente remite un I recordatorio mediante oficio DAI-215-2025 enviado el 04/12/2025, de lo cual a la fecha no se ha recibido respuesta.

El hecho de no recibir la información requerida obstaculiza la labor de auditoría y esta causal se regula en lo dispuesto en el artículo 39, de la citada Ley, que dice:

### **Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa.**

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

(...)

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

(...)

Por lo anterior, esta auditoría le agradece realizar las acciones pertinentes para brindar a esta unidad fiscalizadora la respuesta respectiva, en un plazo máximo de **15 días hábiles**.

**En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice:** El asunto está en que la auditora vino a hablar con nosotros hace un rato y nosotros como, digamos responsables del comité de deportes debemos de tomar acciones entonces resulta ser que por ningún medio ella se puede comunicar con el comité cantonal de deportes, ha estado una obstaculización ahí, no tiene secretaria, al parecer la señora de recursos humanos estuvo haciendo todo





Pág. 29

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

el proceso para la contratación de una secretaria y como que no tomaron en cuenta a estas personas ella les envió, no tienen secretaria y la oficina parece que está cerrada, no se ha ejecutado los recursos, no hay actas estamos como al principio Entonces, estábamos conversando acá y estamos en esto por tomar y hacer una mesa de trabajo para el viernes a la una de la tarde que se convoque al Comité de Deportes como una opción y el Concejo, los que puedan, entre más estemos mejor y si estuviera el alcance de que esté la auditora, y si se pudiera, don Danni Arguello pero no sé qué tan ocupado está el señor, que nos acompañe por lo menos un rato para hablar con estas personas, saber qué es en sí lo que se requiere, porque bien nosotros nos está llamando la atención por la inacción de ellos, nosotros, como Concejo tenemos que tomar algún acuerdo, alguna decisión con relación al comité de deportes esto es un cuento de nunca acabar, entonces si les parece bien, nos sometemos a votación.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, dice: Si creo que esto del Comité de Deportes ya se ha salido de las manos, ya es demasiado ya tenemos casi que desde que estamos aquí y asumimos esta responsabilidad y en realidad la responsabilidad es directamente del Concejo Municipal porque ustedes son los que nombran a ese comité y no los han de verdad sacudido como deben ser, que es demasiado por ejemplo se les hizo la transferencia de los veinte millones el año pasado yo no tengo un informe de en qué se gastaron o si se fueron gastados y creo que es importante porque el departamento financiero ahora que íbamos a meter en el extraordinario me dijo doña Beatriz no hay un informe de lo que se gastaron y usted nos está pidiendo incluir ya había pedido 20 para seguir colaborando, me dice no El convenio dice que son 15000000 Nosotros agregamos 5 para el tema de las lámparas Salen noticias, verdad, informando o malinformando de que es la Municipalidad la responsable Hay un convenio que se hizo para la construcción de ese edificio, el bicentenario Y ese convenio, aquí sí voy a defender a don Gerardo, que fue el que estaba En ningún momento don Gerardo firmó ningún convenio porque el convenio se llevó a cabo solamente entre el ICODER y el INDER El INDER ponía el dinero y el ICODER hacía la infraestructura y ahí tuvo mucho que ver el comité cantonal de deportes que estaba en ese momento en ejercicio Ahí quienes participaron fueron esos entes Aquí en la Municipalidad no existe un plano, no existe nada porque la Municipalidad no tuvo nada, absolutamente nada que ver en el tema de la construcción Lo único que hay es un anexo donde la Municipalidad se comprometió en ese momento a aportar quince millones de colones para el tema de servicios de la infraestructura en mantenimiento preventivo, en el pago de la luz, o sea, los servicios básicos, luz, agua, y si había posibilidades de seguridad, pero lo que podía aportar la Municipalidad eran 15000000 En el 2024, Cuando ingresamos el nuevo gobierno, yo pregunto y me dice, es que nosotros no tenemos nada Y al final se encuentra esa nota En el 2024 se entró con un presupuesto improbadado, lo que se hizo un ajuste Pero en el extraordinario que había presentado el gobierno anterior, no iban





Pág. 30

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

recursos Recuerden que eso fue improbadado y fue aprobado casi hasta septiembre Hicimos una modificación que pasó por este consejo para poder nosotros poder proporcionarle por lo menos el resto de lo que iba del año Contratamos a una persona que le fuera dando mantenimiento durante esos últimos meses en los que pudimos obtener recursos De igual forma les aportamos y directamente nosotros pagamos los servicios básicos que era lo que podíamos hacer en ese momento Ya en el dos mil veinticinco en el extraordinario les metimos los veinte millones de colones Entonces, no es justo que le achaquen a la Municipalidad una responsabilidad que no le compete Nosotros hicimos el esfuerzo para depositarles un poco más de recursos por el tema del robo de las lámparas, pero no han hecho hasta el momento nada Yo esperaré, de hecho, este año les cortaron la luz varias meses y el agua y ya ellos tenían recursos para poder pagarlas Entonces, ¿qué me dice el departamento financiero, doña Beatriz? Nosotros no podemos aportar más de lo que dice el convenio, bueno, no el convenio, el anexo al convenio que está ahí establecido, que son los quince millones de colones Entonces, sí les pido, señoras y señores de este consejo, que tomen acciones porque no es posible que todavía la señora que fue presidenta en su momento todavía tenga actas O sea, ya es mucho y algo tienen que hacer porque tienen actas ahí No sé cómo le puedo llamar, si secuestradas o no secuestradas, pero tiene que hacerse algo, porque cómo es posible? O sea, cómo vamos a hacer? Yo no sé ellos cómo funcionan actualmente todavía con las actas, si están haciendo actas o no O sea, es un desorden tremendo y creo que no es justo para un cantón como el nuestro que un comité de deporte siga bailando el pelado y no puedan resolver Ya es demasiado Creo que aquí sí tienen que llamar a cuentas al actual Sabemos que todo este problema viene desde hace mucho tiempo, pero hay que darle solución al Cantón de Guácimo, el año pasado, vean que hasta hace unos días se aprobó Ustedes aprobaron aquí el informe de ellos para poder hacer la transferencia Ahí están los recursos para el dos mil veintiséis están se separan los recursos pero iría y qué hacemos contra la recursos y se siguen empantanando con todas las necesidades en este momento que tiene el cantón en el tema deportivo cómo es posible que la plaza tiene que estar viendo a ver qué se hace para chapear la eso da vergüenza vea la malla toda llena de maleza y es la entrada del Cantón no es posible que sigamos teniendo esas dificultades Hay alternativas y tenemos que ver cómo mejoramos esas condiciones Yo, en la medida de lo posible, les he ayudado en lo que pueda Aquí, varios de los que han pasado en el comité, que han pasado varios, algunos que fueron nombrados ahí provisionalmente, se les ha dado el apoyo de parte financiero para irles explicando qué hacer Igual, se corrió el año pasado para el nombramiento de la secretaria, se hizo todo un trabajo Yo le preguntaba a Ángela, Ángela, ¿es obligación nuestra hacer todo el proceso? Me dice, no doña, en realidad no Porque yo le preguntaba, ¿es responsabilidad de la Municipalidad? Me dice, no, es un apoyo que les estamos dando se saca, invierte dinero y recursos para que la funcionaria municipal haga el proceso, se hace la selección, bueno, renuncia la muchacha que fue escogida porque ella le presenta una nómina y el comité fue el





Pág. 31

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

que decidió Y ahí hay más, o sea, había tres, no sé cuántas eran, si eran tres o cuatro alternativas que le dio la compañera de recursos humanos Ellos escogieron a una persona, la persona renuncia ¿Qué tenían que hacer? Inmediatamente hay tres más ahí que fueron, que participaron, que se le hizo toda la entrevista ¿Por qué nos llamaron inmediatamente a la que seguía? Por decir algo, No sé qué porcentaje tuvo cada una en la participación de la selección ¿Ya cuánto tiene esa muchacha? Yo no sé si fue en diciembre o noviembre que renunció Y vea por dónde vamos si no nombraron a nadie Ahora me imagino que las que estuvieron ahí en la lista, que ofertaron o concursaron, ya seguro tienen trabajo Imagínense volver a hacer de nuevo todo el proceso de contratación ¿Cuánto tiempo más se van a llevar sin la secretaria? son situaciones que el comité sí o sí tenía que resolver De hecho, si no más recuerdo, hablando yo con la compañera, ella les mandó una nota, no sé si fue en diciembre, y el comité, como no tenían secretaria, tampoco contestó O sea, son muchas cosas Creo que nosotros tenemos la responsabilidad en el Cantón de Guácimo de poder resolver y dar soluciones que son inmediatas y pues si ustedes toman una mesa de trabajo con ellos sería importante poner ya nombres y apellidos y delimitar la situación porque vamos a seguir en la misma cantaleta que llevamos desde el dos mil veinticuatro.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Sí compañeros, entonces aquí la idea es que nos reunamos con el que los convoquemos para el viernes a la 1 de la tarde junto con la auditora para ver que si podemos llegar a buen puerto esta situación. **Las señoras regidoras y los señores regidores que estén de acuerdo con esta mesa de trabajo y hacer la convocatoria correspondiente, sírvanse y levanten la mano Acuerdo en firme, por lo tanto, se acuerda:**

**ACUERDO N° DIECISEIS.** De conformidad al oficio DAI-010-2026 REFRETNE A Primer Recordatorio "Advertencia sobre falta de respuesta y posible obstaculización de la labor de la Auditoría interna" y oficio DAI-011-2026, referente a Segundo recordatorio "Advertencia sobre autorización de libros por parte de la Auditoría Interna", ambos suscritos por Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Convocar a mesa de trabajo al Comité Cantonal de Deportes y recreación de Guácimo, Concejo Municipal en pleno y Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, para el viernes 06 de febrero a partir de las 1:00 pm, en la sala de sesiones de esta Municipalidad con el fin de analizar las advertencias emitidas.

Asimismo, solicitar a la Administración la posibilidad de contar con la presencia del Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico en la mesa de trabajo.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**ARTÍCULO N.º.** Se dio lectura a oficio Carta-Conapdis-DA-UFC-011-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-01-2026, firmado por el Sr. Andrés Murillo Arce - Técnico Administrativo - Unidad Financiero Contable, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, remite confirmación de saldos periodo 2025, dice:

Con el objetivo de obtener la confirmación de saldos de su representada durante el periodo 2025 y en acatamiento a la directriz CN 005-2010, se comunica que durante el periodo 2025 poseemos registradas las siguientes transferencias a la cuenta a la cuenta 100-01-000-107352.7 del BNCR. En el siguiente cuadro se muestra el monto que hemos recibido a fecha del 31/12/2025.

| Cuenta Contable (Nivel 8)  | Descripción                                      | Saldo de la Cuenta |
|----------------------------|--------------------------------------------------|--------------------|
| 2.1.3.02.02.02.6.0.4.15702 | Transferencias de Gobiernos Locales a cobrar c/p | Q 0                |

se presentan los depósitos a nombre de la Municipalidad de Guácimo. En caso de haber gestionado algún otro deposito que no lo tengamos registrado o detectado, por favor hacémoslos saber, según se solicitó en la directriz emitida por CONAPDIS, No. DE-022-2024, con relación al cumplimiento del artículo 10 de la ley 9303.

| Municipalidad de Guácimo     |  |       |                        |
|------------------------------|--|-------|------------------------|
| 2025                         |  |       |                        |
|                              |  | Fecha | # Documento      Monto |
| <b>Aporte Ley 9303</b>       |  |       |                        |
| <b>Depósitos realizados:</b> |  |       |                        |
| Enero                        |  |       |                        |
| Febrero                      |  |       |                        |
| Marzo                        |  |       |                        |
| Abril                        |  |       |                        |
| Mayo                         |  |       |                        |
| Junio                        |  |       |                        |
| Julio                        |  |       |                        |
| Agosto                       |  |       |                        |
| Septiembre                   |  |       |                        |
| Octubre                      |  |       |                        |
| Noviembre                    |  |       |                        |
| Diciembre                    |  |       |                        |
| <b>Total de depósitos</b>    |  |       | Q 0                    |

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Es interesante porque no sé si es que nos están dando a entender que no le hemos depositado al CONAPDIS, pero según la ley ya no se le depositaba al CONAPDIS entonces ya ahí se lo voy a trasladar a la administración. **Los señores regidores y los señores regidores que estén de acuerdo en que le**





Pág. 33

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

traemos el documento a la administración para que investigue por qué nos envían esto, sirva se levanta la mano Acuerdo en firme, unánime.

**ACUERDO N° DIECISIETE.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, para su atención oficio Carta-Conapdis-DA-UFC-011-2026 suscrito por el Sr. Andrés Murillo Arce - Técnico Administrativo - Unidad Financiero Contable, Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, referente a consulta de confirmación de saldos de su representada durante el periodo 2025 y en acatamiento a la directriz CN 005-2010. **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 02-02-2026, referente a incapacidad por enfermedad del Sr. José Andrés Jirón Jirón – Regidor Suplente desde el 29-01-2026 hasta el 27-04-2026, por un total de 89 días.

**CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N°.** Se dio lectura a oficio DAI-015-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 30-01-2026, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, remite Seguimiento recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y que se encuentran sin implantar, dice;

De acuerdo con lo requerido en el numeral 2.11 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-dc-119-2009 publicada en Gaceta No. 28 del 10-02-2010) donde solicita que “el auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna...” me permito adjuntarle las recomendaciones dirigidas a este Órgano Colegiado, con el fin de solicitar su colaboración para garantizar su debida implantación.

Al respecto, se agradece informar sobre las acciones realizadas durante el periodo 2025 para dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes, asimismo, de ser necesario tomar los acuerdos y acciones correspondientes, para subsanar las recomendaciones pendientes.

Asimismo, se le transcribe el siguiente artículo de la Ley General de Control Interno No 8292 y sus reformas:

**Artículo 12.- Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.**

“...

**c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la**





Pág. 34

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**
*República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan...”*

A continuación, se detallan:

| RECOMENDACIONES PARA ATENDER EL CONCEJO MUNICIPAL |                                                                                                                                                                                                                                                                        |              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|---------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No                                                | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                | Nº<br>Recom. | Recomendaciones                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 1                                                 | Informe DAI-INF-005-2015 estudio especial sobre auditoría a las comisiones del Concejo Municipal de Guácimo en cuanto a la ejecución de gastos en el presupuesto del año 2010 al 11 agosto 2015, presentado mediante oficio DAI-059-2015 en fecha 14-09-2015           | 563          | CONCEJO MUNICIPAL<br>4.1.3 Regular por la vía reglamentaria, los procedimientos para realizar actividades sociales, culturales, deportivas y educativas que identifiquen e incentiven al cantón, y además que involucre el requerimiento de bienes y servicios en el presupuesto de forma que se estime un gasto racional según el volumen de ejecución respectiva, contemplando la necesidad de coordinación y planificación previa. |
| 2                                                 | Informe No. DAI-INF-007-2015 Informe de Auditoría sobre Gestión de Licencias para Actividades Lucrativas y aplicación de la Ley 9047 a las Licencias de Licores otorgadas por la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio DAI-012-2016 en fecha 26-02-2016 | 578          | 4.1 Al Concejo Municipal:<br>4.1.2 Actualizar y emitir normativas y procedimientos que regulen las funciones del Departamento de Patentes con el fin de mejorar y estandarizar las actividades y actuaciones de los funcionarios y de los contribuyentes.                                                                                                                                                                             |





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

|   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|---|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3 | <b>Informe No. DAI-INF-005-2016 de Auditoría sobre el análisis de la implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en la Municipalidad de Guácimo, presentado mediante oficio en fecha en fecha 10-03-2017 en la Secretaria del Concejo Municipal y la oficina de la Alcaldía Municipal y enviado por correo a la Contadora Mpal</b> | 609 | 4.1.2-Proponer y aprobar un Reglamento para la Administración, Control, Resguardo, Valuación y Seguimiento de Activos Municipales, que permitan regular todo lo referente a inventarios, mobiliario, propiedad, planta y equipo propiedad de la Municipalidad y considerar si también se pueden regular todo lo que sea transferido a sujetos de derecho privado que custodien o administren, por cualquier título, fondos públicos o reciban beneficios patrimoniales. Esta recomendación deberá ser atendida en un plazo de 2 meses a partir de la aprobación de este informe. |
| 4 | <b>DAI-INFORME N.º 004-2020 Informe sobre la Partida de Egresos de Transferencia de Recursos a la Federación CAPROBA del Periodo 2019, presentado mediante oficio DAI-148-2020 en fecha 10-12-2020</b>                                                                                                                                                                             | 702 | 4.1.1 Valorar realizar un estudio del costo beneficio de los servicios que brinda CAPROBA a la Municipalidad y establecer las respectivas medidas de mejora.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

|   |                                                                                                                                                                                                                                        |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 5 | <b>DAI-INFORME-005-2021</b><br><b>estudio sobre la declaratoria</b><br><b>de caminos públicos en la</b><br><b>Municipalidad de Guácimo,</b><br><b>presentado mediante oficio</b><br><b>DAI-182-2021 en fecha 06-12-</b><br><b>2021</b> | 789 | 4.1.1. Solicitar una propuesta a la Administración Municipal, así como aprobar, publicar y divulgar normativa interna que permita reglamentar y tecnificar el procedimiento para recibimiento y declaratorias de caminos públicos, reaperturas y otras previsiones que se consideren necesarias para estandarizar lo concerniente a vías públicas con el fin de responder a un criterio de satisfacción del interés público, de forma que se delimiten las potestades de discrecionalidad.                                     |
| 6 | <b>DAI-INFORME-005-2021</b><br><b>estudio sobre la declaratoria</b><br><b>de caminos públicos en la</b><br><b>Municipalidad de Guácimo,</b><br><b>presentado mediante oficio</b><br><b>DAI-182-2021 en fecha 06-12-</b><br><b>2021</b> | 790 | 4.1.2. Solicitar a la administración, documentar, crear, aprobar, divulgar el procedimiento necesario para la gestión de todo trámite relacionado con la apertura de calles públicas que contemple todo lo relacionado desde que se recibe la solicitud de donación de camino público, la ejecución de los estudios previos, la resolución administrativa, hasta la inclusión del camino en el Inventario de caminos, donde se incluya plazos, responsables y actividades; y otros aspectos que sean considerados importantes. |





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

|   |                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 7 | <b>DAI-INFORME-006-2023</b><br><b>Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión Operativa y Administrativa del Comité de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG). Presentado mediante oficio DAI-049-2024 en fecha 07/03/2024.</b> | 877 | 4.1.1 Girar instrucciones, mediante acuerdo, a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, para que se tomen los acuerdos necesarios con el propósito de que se cumplan todas las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, así como solicitar los informes pertinentes para que se mantengan informados y tomen en forma y tiempo las medidas correctivas que sean necesarias. Remitir el respectivo acuerdo (s) a la Auditoría Interna. (Ver punto 2.1 al 2.6) |
| 8 | <b>DAI-INFORME-006-2023</b><br><b>Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión Operativa y Administrativa del Comité de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG). Presentado mediante oficio DAI-049-2024 en fecha 07/03/2024.</b> | 878 | 4.1.2 Solicitar rendición de cuentas trimestral a la Junta Directiva del CCDRG mediante informes de avance en cuanto al cumplimiento de las recomendaciones giradas por la Auditoría Interna. Para dar por cumplida esta recomendación se concede un plazo de un mes calendario a partir de la entrega del presente informe. Remitir los acuerdos respectivos a esta Auditoría Interna. (Ver punto 2.1 al 2.6)                                                                                            |





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

|   |                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 9 | <b>DAI-INFORME-006-2023</b><br><b>Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión Operativa y Administrativa del Comité de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG). Presentado mediante oficio DAI-049-2024 en fecha 07/03/2024.</b> | 879 | 4.1.3 Emitir los acuerdos necesarios con el propósito de actualizar el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, considerando los diferentes aspectos citados en el presente informe, con la finalidad de que el mismo sea acorde con las funciones del Comité y se apegue estrictamente al bloque de legalidad, así como que regule el uso de vehículos y compra de combustible en el Comité. Para dar por cumplida esta recomendación se concede un plazo de un mes calendario a partir de la entrega del presente informe en lo referente a los acuerdos. Para cumplir con la actualización del Reglamento, se concede un plazo de seis meses, se deberá remitir oficio a la Auditoría Interna, indicando que ya se actualizó el citado Reglamento. <b>(Ver punto 2.6)</b> |
|---|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 10 | <b>DAI-INFORME-006-2023</b><br><b>Auditoría de Carácter</b><br><b>Especial sobre la Gestión</b><br><b>Operativa y Administrativa</b><br><b>del Comité de Deportes y</b><br><b>Recreación de Guácimo</b><br><b>(CCDRG). Presentado</b><br><b>mediante oficio DAI-049-2024</b><br><b>en fecha 07/03/2024.</b> | 881 | 4.1.5 Tomar acuerdo sobre las acciones que se deben ejecutar para subsanar los hechos expuestos en el aparte 2.5 - <b>Gastos Administrativos del CCDRG</b> y por tanto no sobrepasar el límite del 10% de lo transferido por la Municipalidad al CCDRG de conformidad con la normativa aplicable. Para dar por cumplida esta recomendación se requiere que en un mes calendario se remita el respectivo acuerdo a esta Auditoría Interna. <b>(Ver punto 2.5)</b> |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

|    |                                                                                                                                                                                                                                       |     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 11 | <b>DAI-INFORME-006-2023</b><br><b>Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión Operativa y Administrativa del Comité de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG). Presentado mediante oficio DAI-049-2024 en fecha 07/03/2024.</b> | 882 | 4.1.6 Tomar acuerdo para que la Junta Directiva del CCDRG instruya el uso del SICOP para contrataciones públicas y para compras realizadas por caja chica, todo de conformidad con la normativa aplicable, debido a la situación expuesta en este informe, de que el CCDRG ha realizado en el período 2022, egresos administrativos por un porcentaje aproximado de 44%, y que sus recursos humanos y financieros son limitados se recomienda que ese Concejo Municipal, la Alcaldía y la Junta Directiva coordinen para que al considerarse al CCDRG una dependencia más de la Municipalidad, se le colabore para que se utilice la plataforma SICOP de la Municipalidad, igualmente se debe considerar prestarle otras colaboraciones como es la de Recursos Humanos para llevar a cabo las contrataciones de funcionarios, así como en cualquier otro aspecto que se convenga entre las partes. <b>(Ver punto 2.1 y 2.2)</b> |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

Esta auditoria queda a su disposición para la evacuación de dudas, previa coordinación con esta unidad.

Se agradece su respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Conocido el oficio DAI-015-2026, al respecto la Presidenta Municipal – Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: La auditora me indica que se habían reunido pero no quedó grabada y quisiera que viéramos esas recomendaciones entonces acordamos trasladara esto a la comisión de Gobierno y Administración para revisarlo y que ella se presente y nos explique qué es lo que sugiere con esta recomendación, **somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras**





Pág. 41

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

**ACUERDO N° DIECIOCHO.** Conocido el oficio DAI-015-2026, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración, para su atención oficio DAI-015-2026, referente a seguimiento recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y que se encuentran sin implantar, con el fin de ser analizado en conjunto con la Auditoría Interna en la siguiente reunión ordinaria de comisión el próximo 18 de febrero de 2026.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°.** Se dio lectura a oficio DAI-ADV-002-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2026, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, remite Advertencia en relación con los riesgos asociados al eventual incumplimiento de la Ley No. 10626, "Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación", dice:

De conformidad con lo que establece el Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno (N°8292), "*d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir <sup>1</sup> a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento*", esta Auditoría respetuosamente se permite efectuar la presente advertencia en relación con los riesgos asociados al eventual e inminente incumplimiento de lo establecido en la Ley No. 10626, "Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación".

Esta advertencia se realiza en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2026, con el objetivo de minimizar la materialización de eventuales riesgos, que podrían ocasionar un impacto negativo a la organización municipal.

## 1. OBJETIVO DE LA ADVERTENCIA

La presente advertencia se emite con el objetivo de alertar a la Administración Activa de la Municipalidad de Guácimo y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo sobre los eventuales riesgos de nivel significativo a los que se ve expuesta la Municipalidad de Guácimo y su Comité Cantonal de Deportes y Recreación, como consecuencia de la falta de avance y el incumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley, "Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación" (en adelante, Ley No. 10626), en





## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

virtud de que el plazo dado en la normativa venció el pasado 17 de enero 2026. El propósito es promover la toma de decisiones oportunas y la implementación de acciones correctivas que permitan mitigar dichos riesgos.

### 2. MARCO LEGAL Y TÉCNICO APLICABLE

Esta advertencia se fundamenta en el siguiente marco normativo:

- **Ley No. 8292, Ley General de Control Interno (LGCI):** Especialmente los artículos 8 (Responsabilidad de la Administración Activa), 20 (Régimen de Responsabilidad) y 22 (Servicios de Asesoría y Advertencia de la Auditoría Interna).
- **Normas de Control Interno para el Sector Público (NCISP):** En particular las Normas 2.1 (Componentes del Control Interno), 2.2 (Valoración de los Riesgos), 2.3 (Actividades de Control), 3.1 (Sistema de Información) y 4.1 (Servicios de la Auditoría Interna).
- **Ley No. 7800, Ley de Creación del ICODER:** Crea el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y establece el marco legal para la promoción y el desarrollo del deporte y la recreación a nivel nacional, que coordina con los CCDR.
- **Ley No. 10626, "Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación":** La totalidad de la Ley.
- **Criterios, Resoluciones de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República:** Relacionadas con la gestión de los fondos públicos, el control interno y la gestión de entes descentralizados o adscritos a las municipalidades.

### 3. SITUACIÓN ACTUAL Y HECHOS RELEVANTES

Con la aprobación y entrada en vigencia de la Ley No. 10626 se reformaron los artículos 173, 174, 175, 177, 178, 179, 180 y 181 del Código Municipal, situación que conlleva una desactualización de la normativa vigente a la fecha de entrada en rigor de la Ley de marras, esta situación genera una necesidad clara de analizar y actualizar la normativa interna que regula el funcionamiento del Comité Cantonal





Pág. 43

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

de Deportes y Recreación de Guácimo, lo anterior, se encuentra claramente establecido en el Transitorio II de la Ley No. 10626 el cual señala lo siguiente:

*“Las municipalidades **contarán con un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de esta ley** para actualizar los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento de los comités cantonales de deporte conforme a esta ley.”* (el subrayado y la negrita no son del original). En relación con lo anterior, es importante mencionar lo siguiente; la Ley No. 10626 entró a regir a partir del 17 de enero del año 2025, por lo cual, considerando lo establecido en el Transitorio II previamente citado, a la fecha se cumplió el plazo dado en el transitorio por lo que la Municipalidad de Guácimo debe realizar las acciones para cumplir con la revisión, actualización, elaboración, aprobación, oficialización y cualquier otro aspecto necesario para el cumplimiento del bloque de legalidad.

El Concejo Municipal, la Junta Directiva del Comité deberán tener presente que el reglamento que se dicte considere, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités distritales o comunales, los procesos para la rendición de cuentas y la administración de las instalaciones deportivas municipales, aspectos que deben ser correctamente regulados para que no queden vacíos legales.

Asimismo, deberá incorporar en el citado Reglamento la metodología, condiciones y criterios, entre otros aspectos, que se consideren necesarios utilizar para coordinar con la Municipalidad (Alcaldesa Municipal) la elaboración y formalización del Plan Estratégico del Comité Cantonal del Deporte y la Recreación de la Municipalidad de Guácimo y además, considerar lo concerniente al presupuesto, obras en el cantón, así como los planes, proyectos y programas deportivos, recreativos, que permitan estilos de vida saludable cantonales. Para la formulación de este Plan Estratégico (corto, mediano y largo plazo), se deberá considerar el Plan Estratégico Cantonal del Gobierno Local, así como la Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física (Ponadraf).

Otro tema que deberá desarrollar el Reglamento es que las municipalidades deberán asignarles un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales para el desempeño de las funciones del comité cantonal de deportes y recreación; de este porcentaje, un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos administrativos, y el resto a programas deportivos, recreativos, de estilos de vida saludable, y al mantenimiento y construcción de instalaciones. Este porcentaje destinado a gasto administrativo podrá aumentar en otros diez puntos porcentuales (10 p.p.), siempre y cuando se demuestre que dicho recurso es necesario para el desarrollo y continuidad de los planes, proyectos y





Pág. 44

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

programas deportivos, recreativos y de estilos de vida saludable cantonales, así como para construir, administrar y mantener sus instalaciones deportivas o recreativas. Es claro que se debe indicar cuál será la forma en que se demuestre la necesidad de dicho recurso, quién será el responsable de ejecutar esa labor.

Asimismo, se debe regular lo referente a la inversión en infraestructura deportiva que estará condicionada a su utilización en beneficio de la población, particularmente su disposición al uso público habitual y cotidiano. No podrán recibir dineros públicos instalaciones de acceso restringido según lo dispone la reforma.

Otro aspecto para regular en el Reglamento es que las municipalidades, el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, las instituciones públicas y las organizaciones comunales quedan autorizadas para ceder la administración de sus instalaciones deportivas y recreativas a los comités cantonales de deportes; para ello elaborarán los convenios respectivos.

Cabe mencionar la importancia de regular el otorgamiento de becas deportivas, la donación de equipamiento deportivo, pagos de inscripciones, de arbitrajes, capacitaciones, transporte, alimentación y hospedajes a atletas y entrenadores que representen formalmente al cantón.

Los temas citados en este servicio preventivo, así como los demás que regule la Ley de fortalecimiento de Comités Cantonales de Deportes y los que ya se encontraban regulados en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité de Deportes y Recreación deberán actualizarse de conformidad con la normativa vigente que rige al Comité de Deportes, con la finalidad de gestionar eventuales riesgos que se podrían materializar.

En los diferentes ítems que se deben considerar en el referido Reglamento, es importante definir para los diferentes participantes y aspectos los siguientes elementos: deberes, atribuciones, prohibiciones, plazos, periodicidad de cumplimiento, mecanismos de control, mecanismos de comunicación, de rendición de cuentas, presupuesto, ejecución, estudios técnicos, proyecciones financieras, responsabilidades y responsables; según se considere necesario con la finalidad de cerrar puentes que conlleven a la materialización de riesgos.

Cabe señalar, que, a la fecha de emisión de esta advertencia, esta auditoría ha realizado las respectivas indagaciones sobre la actualización del reglamento de organización y funcionamiento del CCDRG así como la elaboración y divulgación de la planificación estratégica y a la fecha no se cuenta con tales herramientas.

Por lo expuesto es importante considerar entre otros aspectos, las acciones necesarias para ajustar lo normado en relación con la conformación de la Junta





Pág. 45

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

Directiva y los procesos de gestión administrativa y financiera (por ejemplo, la definición de responsabilidades y perfil dentro de la estructura organizativa del CCDRG ó de la Municipalidad del funcionario administrativo que deben proporcionar al CCDRG) según lo establezca el Concejo Municipal, acorde a lo estipulado en la Ley.

Es importante que se establezca un plan de trabajo detallado con cronogramas y responsables claros para asegurar el cumplimiento de todo lo anterior, solicitando colaboración a la Administración Municipal, para asumir el rol de seguimiento y apoyo técnico-administrativo necesario para garantizar la debida implementación de la Ley.

### 4. RIESGOS ASOCIADOS AL INCUMPLIMIENTO

La inacción por parte de los Jerarcas y Titulares subordinados responsables del Sistema de Control Interno del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo y el eventual incumplimiento de la Ley No. 10626 exponen a la Municipalidad de Guácimo y al propio Comité a una serie de riesgos relevantes que se mencionan a continuación:

- **4.1. Riesgos Legales y de Responsabilidad Administrativa:**
  - **Incumplimiento de la Ley:** La no aplicación de las disposiciones de la Ley No. 10626, especialmente en lo referente a la composición de la Junta Directiva y la gestión de los recursos, constituye un incumplimiento directo de un mandato legal.
  - **Potenciales Sanciones y Responsabilidades:** Tanto los jerarcas municipales como los miembros de la Junta Directiva del CCDRG podrían enfrentar responsabilidades administrativas, e incluso pecuniarias, ante la Contraloría General de la República o el Tribunal Supremo de Elecciones (en lo referente a nombramientos), por la omisión en el cumplimiento de sus deberes.
  - **Cuestionamiento de Acuerdos y Actos:** Las decisiones y acuerdos tomados por la Junta Directiva del CCDRG, en caso de no estar conformada según lo establece la Ley, podrían ser declarados nulos de pleno derecho.





## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

- **Repercusiones en la Ejecución Presupuestaria:** La Municipalidad, al girar fondos al CCDRG que no cumple con el marco legal, podría ver cuestionada la legalidad de estas transferencias y la correcta ejecución del presupuesto público.
- **4.2. Riesgos en el Sistema de Control Interno (SCI):**
  - **Debilitamiento del SCI:** La inobservancia de la ley que busca fortalecer la gobernanza de los CCDR, en el caso de la Municipalidad de Guácimo demuestra una debilidad en el componente de "Ambiente de Control" y "Actividades de Control" (NCISP 2.1), al no establecerse los mecanismos necesarios para el cumplimiento normativo.
  - **Deficiencias en la Gestión de Riesgos:** La falta de un plan de acción para la implementación de la Ley denota una ausencia o deficiencia en el componente de "Valoración de los Riesgos" (NCISP 2.2), al no identificarse, analizarse y responderse adecuadamente a los riesgos de incumplimiento.
  - **Falta de claridad y transparencia en la Información:** La ausencia de un registro claro de las acciones para el cumplimiento de la Ley afecta la calidad y oportunidad de la información (NCISP 3.1), impidiendo una toma de decisiones efectiva.
- **4.3. Riesgos en la Gestión Efectiva y el Valor Público:**

**Afectación al Valor Público:** La misión de los CCDR es promover el deporte y la recreación en beneficio de la comunidad. Un Comité que opera al margen de la ley o con una conformación cuestionable, reduce su capacidad de generar valor público y de legitimar sus acciones ante la ciudadanía.

**Ineficiencia en la Gestión:** La ausencia de un marco claro y actualizado conforme a la Ley No. 10626 y otra normativa conexas puede generar ineficiencias operativas y administrativas en el Comité, afectando la ejecución de programas y proyectos deportivos.

**Pérdida de Credibilidad y Confianza:** El incumplimiento de una ley orientada al fortalecimiento de un ente tan relevante para la comunidad como el CCDR, puede generar una pérdida de credibilidad y confianza tanto en la Municipalidad como en el propio Comité.





Pág. 47

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

## 5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Esta Auditoría Interna con los hechos anteriormente expuestos, evidencia un posible incumplimiento de lo establecido en la Ley No.10626 y los graves riesgos que ello conlleva para la Municipalidad de Guácimo y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, así como para la probidad y eficiencia en la gestión de los fondos públicos.

Es fundamental que el Concejo Municipal, la Alcaldía y la Junta Directiva del CCDRG coordinen de manera conjunta las acciones necesarias para asegurar el cabal cumplimiento de la ley mencionada.

Por lo tanto, se advierte a la Administración Activa de la Municipalidad de Guácimo y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, sobre la urgente necesidad de:

- **Elaborar y ejecutar de inmediato un plan de acción detallado**, con plazos específicos y responsables claros, razonables que garantice el cumplimiento de todas las disposiciones de la Ley No. 10626, en el entendido de que ya venció el plazo señalado en la normativa.
- **Establecer los mecanismos de control interno necesarios** para asegurar la correcta gestión administrativa, financiera y programática del CCDRG bajo el nuevo marco legal.
- **Documentar todas las acciones y decisiones** tomadas para la implementación de lo establecido en Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes, No 10626.
- Se solicita a la Administración Activa de la Municipalidad de Guácimo y a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo comunicar a esta Auditoría Interna las acciones concretas que se tomarán para atender la situación expuesta, para evitar que determinados riesgos se materialicen.

La Auditoría Interna en todo caso dará seguimiento a las acciones que implemente la Administración Municipal para dar cumplimiento a lo regulado en la Ley para el fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deporte y Recreación.

Se agradece su respuesta en un plazo máximo de 22 días hábiles.

Conocido el oficio, al respecto la **Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga**, dice: aquí se habla del reglamento de deportes y se había enviado a





Pág. 48

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

Lanzas, no sé si mejor lo trasladamos a la Comisión de Deportes que son ellos los que tienen más conocimiento y al Gestor Deportivo para que les colabore a revisar **somete a votación manifestando: Las señoras regidoras y los señores regidores que estén de acuerdo con esta sesión de derechos sírvase levantar la mano, votos positivos Regs. Patricia Donaldson Dixon, Blanca Rosa Mejía Medina, Marciel Elizondo Zuñiga, Saaed Calderón Hernandez y Nelson Lobo Rodríguez, voto disidente Reg. Kimberly Corrales Camacho, de forma calificada, en firme, por lo tanto, se acuerda.**

**ACUERDO N° DIECINUEVE.** De conformidad DAI-ADV-002-2026, suscrito por Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, referente a la Advertencia en relación con los riesgos asociados al eventual incumplimiento de la Ley No. 10626, "Fortalecimiento de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación", Este Concejo Municipal por mayoría calificada **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Deportes y Gestor Deportivos para su debida revisión y análisis Reglamento para el Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo. **APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°.** Se dio lectura a oficio DAI-ADV-003-2026, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2026, firmado por Licda. Marleni Myrie Pérez - Auditora Municipal, remite Servicio de Advertencia con relación a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG)., dice;

De conformidad con lo que establece el Artículo 22 inciso d) de la Ley General de Control Interno (Nº8292), "*d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento*", esta Auditoría respetuosamente se permite efectuar la presente advertencia en relación

Esta advertencia se realiza en cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna del periodo 2026, con el objetivo de minimizar la materialización de eventuales riesgos, que podrían ocasionar un impacto negativo a la organización municipal.

### 1. 1. OBJETIVO DE LA ADVERTENCIA

La presente advertencia se emite con el objetivo de alertar a la Administración Activa de la Municipalidad de Guácimo sobre los eventuales riesgos de nivel significativo a los que se ve expuesta la Municipalidad de Guácimo y su Comité Cantonal de Deportes y Recreación, como consecuencia de la falta de





Pág. 49

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

funcionamiento y cumplimiento de la labor sustantiva de este CCDR. (desarrollo de planes, proyectos y programas deportivos, recreativos y de estilos de vida).

## 2. MARCO LEGAL Y TÉCNICO APLICABLE

Esta advertencia se fundamenta en el siguiente marco normativo:

1. **Ley No. 8292, Ley General de Control Interno (LGCI):** Especialmente los artículos 8 (Responsabilidad de la Administración Activa), 20 (Régimen de Responsabilidad) y 22 (Servicios de Asesoría y Advertencia de la Auditoría Interna).
2. **Normas de Control Interno para el Sector Público<sup>1</sup> (NCISP):** En particular las Normas 2.1 (Componentes del Control Interno), 2.2 (Valoración de los Riesgos), 2.3 (Actividades de Control), 3.1 (Sistema de Información) y 4.1 (Servicios de la Auditoría Interna).
3. **Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE).**
4. **Criterios, Resoluciones de la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República:** Relacionadas con la gestión de los fondos públicos, el control interno y la gestión de entes descentralizados o adscritos a las municipalidades.
5. **Ley General de la Administración Pública No. 6227, artículo No. 4.**

## 3. SITUACIÓN ACTUAL Y HECHOS RELEVANTES

Esta auditoría interna ha tenido conocimiento de varias situaciones que han debilitado el funcionamiento del CCDRG, entre ellas:

**-Falta de respuesta a las solicitudes de información enviadas mediante correo electrónico:** Esta Auditoría Interna durante el año 2025 envió correspondencia al CCDR en las fechas 06-10-2025, 13-10-2025 y 04-12-2025 del año pasado, además se han realizado llamadas telefónicas a la oficina del CCDRG sin tener respuesta.

**-Realización de trámites de apertura y cierre de libros de actas incompletos y fuera de plazo:** De acuerdo al trámite de legalización de libros de actas del último tomo No.16 que presentó el CCDRG ante esta Auditoría desde el pasado mes de setiembre, el cual no pudo realizarse y se les devolvió para subsanar varias situaciones, a la fecha no lo han presentado para su cierre, este libro contiene las actas impresas en folios legalizados por esta Auditora hasta el 31-10-2024, posteriormente, con el ingreso de la Junta Provisional Interventora del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, se autorizó otro tomo para registrar las actas durante su gestión, las cuales quedaron al día.





## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

Una vez reincorporada la Junta Directiva (constituida según el Código Municipal) aproximadamente a partir de mayo 2025, esta Auditoría ha solicitado insistentemente las actas mediante correo electrónico y no han sido aportadas hasta la fecha, por lo que mediante servicio de advertencia en DAI-191-2025, les indicó les recalco los riesgos que podrían presentarse en los atrasos de las actas.

Asimismo, se les recordó que las actas constituyen un documento de vital importancia dentro del funcionamiento de los órganos colegiados, donde se da fe de todo lo acontecido en la sesión y por ello es, por lo que se debe garantizar que su contenido sea confiable, exacto, claro y que las mismas sean oportunas, asimismo, al ser un documento público pueden ser consultadas por terceras personas y deben estar disponibles.

### **4. -Presentación incompleta de información presupuestaria en la plataforma del SIIP de la**

**CGR:** Al consultar en la plataforma del SIIP (Sistema de la Contraloría General de la República para registrar la información presupuestaria), se observa que no se está registrando la información presupuestaria completa, en el último año 2025 únicamente han cargado la información del presupuesto ordinario, no se localizan modificaciones presupuestarias (en caso de que se hubieran dado), informes de ejecución presupuestaria y evaluación.

**-Falta de continuidad de servicio de atención en las oficinas del CCDRG:** Ha llegado a conocimiento de esta Auditoría comentarios de los vecinos del cantón, que no están brindando atención al público en la oficina, además, esta Auditoría para realizar diferentes consultas ha procedido a llamar al teléfono de la oficina y no contestan.

**-Falta de acciones para realizar nombramiento de Secretaria Ejecutiva:** Desde el mes de octubre 2025 se da la ausencia de justificación respecto al nombramiento de la secretaria ejecutiva. Según lo indicado por la coordinadora de Talento Humano, se llevó a cabo el concurso de idoneidad para seleccionar a la persona que ocuparía el cargo, resultando nombrada la señorita Tania Muñoz, quien posteriormente presentó su renuncia. Ante esta situación, la encargada de Talento Humano de esta Municipalidad remitió, el 24 de octubre de 2025, el oficio DGTH-0020-2025, en el cual se adjuntó la nómina de elegibles para el puesto de secretaria del CCDRG, en dicho oficio se solicitó al CCDRG emitir el acuerdo de aprobación de la persona elegida, para iniciar el proceso de contratación; sin embargo, a la fecha no ha recibido respuesta.





Pág. 51

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

**-Falta de ejecución de presupuesto 2025:** En el informe presentado el pasado 16-12-2025, sobre ejecución del presupuesto al tercer trimestre 2025, informan que del total de presupuesto por ₡70.557.802.99 solo han ejecutado un monto de ₡7.696.400.46, lo cual corresponde a un 10.91%, lo anterior denota la falta de ejecución de proyectos y programas en materia de deporte, recreación y estilos de vida, afectando así a la población Guacimeña.

**4. RIESGOS ASOCIADOS AL INCUMPLIMIENTO.** Dentro de lo indicado, se podrían materializar los siguientes riesgos:

- 1) Falta de transparencia.
- 2) Incumplimiento al bloque de legalidad.
- 3) Riesgo de afectación a la función pública de interés social. La no ejecución implica: Incumplimiento del mandato de promover el deporte como bien público y afectación al deber estatal de garantizar acceso a recreación y actividad física.
- 4) Debilitamiento del Sistema de Control Interno.
- 5) Riesgo reputacional e impacto en la confianza ciudadana.
- 6) Deterioro o falta de mantenimiento de infraestructura.
- 7) Incumplimiento de deberes.

## 5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con base en los hechos identificados, se evidencia que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG) presenta serias debilidades administrativas, de gobernanza, de gestión presupuestaria y de cumplimiento normativo, las cuales han afectado significativamente la continuidad y eficacia de sus funciones como órgano desconcentrado adscrito a la municipalidad.

En conjunto, todas estas situaciones reflejan un deterioro significativo en el funcionamiento interno del CCDRG, caracterizado por la falta de orden administrativo, ausencia de controles, incumplimiento de plazos, y una débil ejecución de los recursos asignados por esta Municipalidad. Estos hechos no solo contravienen los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad que rigen la gestión pública, sino que además generan riesgos institucionales, financieros, operativos y reputacionales que comprometen la misión del CCDRG y afectan negativamente a la comunidad que debe servir.

Se solicita a la Administración Municipal (Concejo Municipal y Alcaldía Municipal) como jerarca del Comité de Deportes y Recreación de Guácimo, realizar las acciones concretas para atender la situación expuesta, para evitar que determinados riesgos se materialicen.





Pág. 52

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

La Auditoría Interna en todo caso dará seguimiento a las acciones que implemente la Administración Municipal para subsanar lo antes expuesto.

Asimismo, en el momento en que el CCDRG, tenga la oficina en funcionamiento y cuente con personal administrativo, considerará modificar el Plan Anual de Trabajo con el fin de incorporar un estudio de auditoría para analizar el cumplimiento de normativa de este órgano adscrito a la Municipalidad.

Se agradece su respuesta en un plazo máximo de 22 días hábiles.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Bueno, con referencia a este documento, todo es una secuencia de lo que hemos venido leyendo y ya tomamos la decisión de reunirnos con el Comité Cantonal de Deportes y convocar a la auditora entonces, parte de la respuesta de ella va en su momento va a ser eso una vez que tengamos la reunión.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Gracias, señora presidenta. Bueno, evidentemente, la auditoría ya hizo su trabajo que es lo que corresponde ella nos está dando muy claramente prácticamente es un ultimato o hacemos algo nosotros para poder rescatar el Comité de Deportes, o la ley se nos va a venir encima, ni así la cantidad de jóvenes que, por recursos propios, tuvieron que asumir la representación del Cantón porque no había disponibilidad de recursos en el Comité de Deportes pero vea que interesante el Comité de Deportes no financia, o no financió a los jóvenes del Cantón, pero sí Se que le digo: se engalanó, sacó la cabeza, sacó la bandera, gracias a la alegría de todos los jóvenes que se esforzaron para representar el Cantón Mi pregunta es: ¿de todos los jóvenes que lograron una representación del Cantón, cuánto fueron financiados por el Comité de Deportes? Mi pregunta es ¿todos esos jóvenes que dieron todo por el cantón de Guácimo recibieron algún aporte económico, acompañamiento de parte del Comité de Deportes? De los 3 o 4 jóvenes que inscribieron en el Comité de Deportes, nosotros nos correspondió, bueno, la Municipalidad está, claramente la ley lo permite, del total de los \$70.557.802 colones solo se ejecutaron \$7.697.000 seguramente para pago de luz y agua entonces, señores, o hacemos nosotros algo ya en definitiva el viernes que ya está convocada alguna comisión, pero el viernes o ponemos fechas y plazos porque es la única forma de poder avanzar con agenda para poder mapear qué es lo que se va a hacer con los próximos presupuestos, pero de momento, si seguimos nosotros bateando el balde, dándole la oportunidad a otras personas a que resuelvan por nosotros, seguiremos nosotros con esa sombra en el Concejo Municipal porque nosotros debemos de resolver, yo insto al Concejo a que el viernes, a más tardar, podamos definir entiendo que el actual presidente del Comité de Deportes, pues ha hecho lo que corresponde hacer, pero hay que entender también de que lo que se está haciendo es a honoren porque ella y





Pág. 53

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

lamentablemente el comité de deporte no tiene a como nosotros regidores tenemos por lo menos una dieta, que yo sí desearía pues arreglar eso, pero no se puede, Sin embargo, a pesar de que es un compromiso a honoren, debemos de dar la talla es decir, nosotros tenemos un compromiso; si yo me comprometo como presidente a liderar el comité de deportes debo en el momento en que asumo la presidencia, comprometerme también con el marco legal que nos exige entonces señores del Concejo el viernes que es la actividad que tenemos con el Comité de Deportes, ojalá que llevemos una agenda para poder ir y convoquemos a los que sean necesarios, pero es necesario tomar una decisión fue una pena y muy complicado desarrollar los Juegos Nacionales donde el Comité de Deportes invisibiliza el potencial de los jóvenes que quieren participar en este tipo de actividades y teniendo recursos, es que lo más triste es que plata si hay para financiarlos, plata si hay para apoyarlos pero parece como que no sé, la verdad es que debemos hacer algo porque ya como lo está diciendo la señora Auditora en advertencia tenemos en cantidad de días para resolver entonces, que por favor, ese plazo no se pase y creo que nosotros debemos igual de darle un plazo al Comité de Deportes. Bien lo mencionó la señora alcaldesa hay actas todavía en manos de extraños, de personas que ya no pertenecen al comité de deportes por un simple hecho, por una situación legal o porque ellos consideran que a uno la pueden entregar, que no entiendo realmente por qué se meten en estas cosas, teniendo cautivos actas que son de acceso público. Yo voy a tratar de participar, pero sí de mi parte, en este momento deberíamos nosotros el viernes entrar en una materia y meter el bisturí duro en esto porque no podemos avanzar; es decir, no debemos de dar más espacio, más tiempo a la situación en la cual nuestros jóvenes deportistas están siendo altamente sacrificados por una falta de decisión de parte de este Concejo. Gracias.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Sí, compañeros, ojalá podamos venir, como les dije anteriormente, la mayoría de las personas a esa reunión.

### **CONOCIMIENTO.**

**ARTÍCULO N.º.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 29-01-2026, firmado por el Sr. José Noguera Duran – Director Grupo Estudiantil de música folclórica IRIRIA TSOKOLPA, remite información del grupo estudiantil de música folclórica Iriria Tsôkölpá, adscrito al Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, de Guácimo, Limón, para su consideración.





Pág. 54

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

**¿REQUIERE UN GRUPO CULTURAL?**

*¿Quiénes Somos?*  
Somos un grupo estudiantil del LEB Río Jiménez que ejecuta música típica, folclórica y representativa de Costa Rica, 100% en vivo

*¿Qué Ofrecemos?*  
Repertorio disponible de más de 25 canciones del costarricense. Nos ajustamos a las necesidades del cliente para la puesta en escena 20 minutos mínimo, seccionado y/o hasta 1 hora continua, tipo concierto.

**¡ESTAMOS PARA SERVIRLE!**

**REQUISITOS**

- Transporte desde y hasta el LEB Río Jiménez, Guácimo, Limón (28 p)
- Alimentación para los integrantes (24 p)
- Coordinación previa del sonido.

**BENEFICIOS**

- Impulso a la cultura tica
- Respaldo al talento joven
- Actividad amena y diferente
- Apto para todo público
- Económico en relación costos-calidad-beneficios

**EXPERIENCIA**  
8 años de fundación. Más de 20 presentaciones por año en promedio, locales, regionales y nacionales. 2 participaciones internacionales: (Colombia 2024 y México 2025)

**COSTOS**  
En general las presentaciones son gratuitas. Pedimos a las **organizaciones o empresas privadas** al menos \$50 mil como donación, para instrumentos y demás.

- Se adjunta material detallado del grupo para su mejor información
- Se agradece compartir esta información con sus contactos, personas y entidades que puedan requerir de nuestros servicios o estar interesados en apoyar este tipo de iniciativas.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Entonces ellos hacen una solicitud de compartir la información y ellos poderse dar a conocer en los diferentes ámbitos, entonces no sé si a través de la Municipalidad se pueda publicar el Grupo Iria y tal vez que todos los regidores nos llegue la información para compartirla y darles los síndicos al Concejo en pleno para compartirla en las comunidades, tal vez se pueda hacer algún evento la Asociación De Desarrollo o algún grupo organizado quiera hacer un evento y puedan este invitar al grupo. **Los señores y señoras regidoras que estén de acuerdo en trasladarle a la administración el documento para que lo publiquen en las redes sociales de la Municipalidad y a los regidores para compartirlo. Sírvanse levanta la mano Acuerdo en firme, unánime.**

**ACUERDO N° VEINTE.** De conformidad a la información del grupo estudiantil de música folclórica Iria Tsôkôlpa, adscrito al Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez, de Guácimo, Limón, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:**





Pág. 55

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

Solicitar a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, interponer sus buenos oficios a fin de publicar la información del grupo en las redes sociales de la Municipalidad de Guácimo.

Asimismo, se traslada la información al Concejo Municipal en pleno para su colaboración para dar a conocer el Grupo Estudiantil de música folclórica IRIRIA TSOKOLPA.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N.º.** Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2026, enviado por la Sra. Marianela Chaves Rivera – Depto. De evaluación Ambiental – MINAE, en respuesta al Acuerdo N.º 26 de Sesión Ordinaria N.º 05-2026 celebrada el 27-01-2026, solicita se le pueda indicar el número de expediente del proyecto ante el MINAE.

Conocida la copia de correo electrónico de la Sra. Marianela Chaves Rivera, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N.º VEINTIUNO.** En cumplimiento con el Acuerdo N.º 26 de Sesión Ordinaria N.º 05-2026 celebrada el 27-01-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Reg. Saaed Calderón Hernández, para su atención solicitud de la Sra. Marianela Chaves Rivera – Depto. De evaluación Ambiental – MINAE, en el cual solicita se le pueda indicar el número de expediente del proyecto ante el MINAE.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N.º.** Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2026, enviado por la Sra. Rebeca Ramírez Sánchez– Depto. De evaluación Ambiental – MINAE, en respuesta al Acuerdo N.º 26 de Sesión Ordinaria N.º 05-2026 celebrada el 27-01-2026, indica ser la analista asignada al expediente a la vez indicando que no podrá asistir a la fecha propuesta. Además, remite link en el cual se encuentra toda la información del expediente.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Entendemos que la institucionalidad tiene su agenda y se comprende, pero la empresa privada algunas veces no puede ajustarse a esa agenda del Gobierno, por el hecho de que las cargas sociales avanzan un montón de cosas más. Ya que la persona no puede estar presente en la actividad, en la reunión, pues lo más conveniente sería asignar a alguna otra persona que la sustituya, algún suplente porque ya la fecha está asignada y está acordada,





Pág. 56

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

entonces aparte de que es una situación de prioridad para poder activar la economía del cantón, son muchas familias las que están sin empleo en este momento esperando que se resuelva algo para intentar volver a ser contratados, vehementemente le solicito pues responder desde el Concejo por acuerdo que si bien no puede estar presente que se solicite a la sustitución de la ausencia de esa persona para que haya algún otro representante pero que salga de acá como acuerdo y poder avanzar con la agenda y la fecha y hora estimada. Gracias.

Conocida la copia de correo electrónico de la Sra. Rebeca Ramírez Sánchez, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° VEINTIDOS.** En cumplimiento con el Acuerdo N° 26 de Sesión Ordinaria N° 05-2026 celebrada el 27-01-2026 y conocida respuesta de parte de la Sra. Rebeca Ramírez Sánchez– Depto. De evaluación Ambiental – MINAE Depto. De evaluación Ambiental – MINAE indicando que no podría asistir a la reunión de la fecha propuesta, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Departamento de Evaluación Ambiental – MINAE interponer sus buenos oficios a fin de asignar otra persona que sustituya a la Sra. Ramírez Sánchez para la reunión programada para el próximo miércoles 11 de febrero del presente año de forma virtual.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°.** En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Me indica la señorita secretaria que con relación al documento que presentó el regidor José Andrés Jirón Jirón nosotros debemos podríamos acordar darle una licencia sin goce de dietas por la incapacidad que él presentó para que quede justificado desde el 29 de enero al 27 de abril 2026. **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, definitivamente aprobado, en firme,**

**ACUERDO N° VEINTITRES.** De conformidad con el Artículo 32 del Código Municipal, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder licencia sin goce de dietas al Regidor Suplente – Sr. José Andrés Jirón Jirón por motivo enfermedad desde el 29 de enero al 27 de abril del 2026, según incapacidad A00260226002073.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**





Pág. 57

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**ARTÍCULO N.º.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2026, firmado por Sr. Luis Gerardo Serrano Arias – Presidencia del Comité Directivo – Consejo Territorial de Desarrollo Rural, solicita se le apruebe la sala de sesiones del Concejo para sesiones en el año 2026, para las siguientes fechas:

1. Miércoles 10 de marzo 2026
2. Miércoles 12 de mayo 2026
3. Miércoles 14 de julio 2026
4. Miércoles 08 de setiembre 2026
5. Miércoles 10 de noviembre 2026

Conocido el oficio del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, al respecto la **Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga**, acá sería solicitarles que aclaren las fechas, **somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as)** que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N.º VEINTICUATRO.** Conocida la solicitud de la sala de sesiones para realizar sesiones del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, pero debido a que las fechas solicitadas están confusas, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitarle al Sr. Luis Gerardo Serrano Arias – Presidencia del Comité Directivo – Consejo Territorial de Desarrollo Rural, interponer sus buenos oficios a fin de presentar nuevamente la solicitud con las fechas correctas.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N.º.** Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2026, firmado por el Sr. Freddy Badilla Barrantes – Secretario Red COMUDAM Huetar Caribe, remite invitación a la Comisión Municipal de Discapacidad Adulto Mayor (COMUDAM) de cada uno de los Concejos Municipales dichos, para participar en la sesión de trabajo de la Red COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí, correspondiente al mes de febrero de 2026, la cual se realizará el día viernes 13 de febrero de 2026, en la Municipalidad de Talamanca, a partir de las 9:00 horas.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Con relación a esta red de la COMUDAM, en un informe de comisión se ha indicado o se había dicho que nosotros no íbamos a seguir participando, sin embargo, la compañera Marisela interpuso un comentario acá y les dijo a ustedes que como que no era recomendable salirse, no sé si Marisela y Doña Miriam también entonces envió eso porque no sé qué implicaciones legales puede haber eso que se lo iban a mandar a consultar al licenciado, no sé si lo refirieron al licenciado lanzas no sé si él dio respuesta pero de mi criterio personal yo no veo





Pág. 58

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

que vaya a haber ninguna implicación legal no pertenecer a la red de la COMUDAM mi criterio personal, es porque nosotros hemos gastado muchos recursos no quiero que se vea feo ni se entienda mal pero brindando un servicio de alimentación cuando nos corresponde atender a los compañeros acá, yo considero que los recursos que nosotros tenemos debería de ser para los adultos mayores y personas con discapacidad de nuestro cantón y nosotros tenemos que gastar bastantes recursos en el desayuno y en el almuerzo para estas personas; además hacemos incurrir un gasto a la Municipalidad al pedir el transporte, imagínese ir hasta Talamanca es un traslado bastante largo, se ocupa el chofer todo el día entonces por eso era que se había acordado y por mayoría de la comisión se había acordado eso, pero las 2 compañeras no estaban anuentes a esa decisión y por eso hicieron la observación aquí en el Concejo entonces, yo se lo dejo a criterio de ustedes, de mi parte Yo como miembro de la COMUDAM de aquí, no voy a participar en ninguna de estas actividades si las compañeras quieren participar y que asuman el gasto cuando vengan a visitarnos porque no estoy de acuerdo que los recursos para los adultos mayores se gasten en visitas. Es mi criterio personal.

En uso de la palabra la Sind. Marisela García Torres, dice: Bueno, muy buenas noches al Honorable Consejo, a los compañeros síndicos presentes, la señora alcaldesa, muy buenas noches a los que nos ven a través de redes sociales y a los compañeros de Concejo de distrito que algunos de que están conectados. Bueno, voy a referirme al tema que menciona la señora presidenta del consejo y miembro también de la COMUDAM y en mi caso voy a referirme también como miembro de la COMUDAM, lo que yo había externado en el hecho de seguir perteneciendo o no a la red de la COMUDAM es que en mi caso, cuando estuvimos en esa reunión y se tomó ese acuerdo, el criterio que yo emití y vuelvo y lo repito y le aclaro a la ciudadanía del cantón de Guácimo es que se había enviado un dictamen de comisión acá al Concejo para que fuera aprobado; el dictamen de comisión se envió a la comisión de jurídicos para que en la Comisión de Jurídicos analizaran qué tan viable era salirse o no de esta red, pertenecer o seguir no perteneciendo a la red porque al ser una ley entonces se quería saber cuáles si iban a haber implicaciones para la parte administrativa ya que pasa a ser miembro el señor vicealcalde o verdad de las vicealcaldías del país al ser ley entonces se quería que se analizara ese punto y hasta qué punto nosotras como miembro del Concejo, , que implicaba sí o no al seguir perteneciendo también lo mencioné en ese día de la sesión que nosotros como miembros de la comisión en la red no hemos visto el beneficio para la ciudadanía adulta mayor del cantón, las personas con discapacidad, digamos apoyo como tal, si se han enviado implementos, lo que sea, no se ha visto todo lo que sí se haya enviado solicitud, o sea, no se ha visto y yo lo dije muy bien en la sesión entonces no es que me esté oponiendo al que si seguimos o no, es que se analizara y que se diera el criterio de jurídicos y entonces con base a eso porque necesitábamos que se fuera de conocimiento al cantón de por qué sí o se sigue manteniendo el estar en la red o qué implicaciones tenía entonces,





Pág. 59

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

nosotros como miembros de la comisión no se ha visto el beneficio como tal ese es mi criterio, mi posición la sigo manteniendo hasta que yo tenga en mis manos el criterio de jurídicos, entonces yo misma comunico en una sesión en pleno, en el seno de la sesión de la COMUDAM, y este pues emitiré mi criterio. Igual ese día coincidía que al otro día había que ir a una sesión de la red, igual lo hice público, manifesté mi posición y pues quería que lo supiera el cantón de Guácimo. Buenas tardes, muchas gracias.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Sí compañera, a veces eso se dio a conocer antes de que se conociera aquí en el Concejo, en la red de La COMUDAM pero bueno, no sé en qué criterio se va a tomar y no sé si en jurídico se vio o no se vio, pero sí hay que retomarlo porque hay que aclararle a la red de la COMUDAM cómo va a estar la posición del Cantón de Guácimo.

En uso de la palabra el Reg. Saaed Calderón Hernández - Vicepresidente Municipal dice: Buenas tardes, señora presidenta, gracias por la palabra Como usted lo dijo, eso es su percepción personal y se respeta Usted acaba de decir que es el criterio del Cantón de Guácimo y yo discrepo grandemente porque su participación no representa el Cantón es decir, su opinión, usted lo acaba de decir, usted lo dijo "es mi percepción personal" pero no es la posición del Cantón Primero que tenemos que resolverlo a nivel de jurídicos y el jurídico no lo ha visto por el simple hecho que no tenemos aún a un abogado que nos ayude a formular esto Ahora, si por tema de costos es que nos vamos a salir de una organización que trae un enorme equilibrio y beneficio a nivel cantonal provincial y a nivel de Costa Rica, pues si es por costos, también deberíamos de salirnos de la Federación entonces, si es por costos, deberíamos de suprimir muchas cosas. Yo le agradezco mucho que le dé la oportunidad jurídicos en un momento en que se incorpore un abogado para que ayude a este Concejo a tomar una decisión más sabia ahora, estamos hablando de una población vulnerable le agradezco mucho que todos los recursos sean inyectados a esta población, pero es importante también equilibrar el conocimiento a nivel de zona regional y se logra a través de esta red, entonces mi cierre es, démosle la oportunidad a los jurídicos, démosle también la oportunidad a los demás regidores a que se expresen sobre esto Jurídicos no lo ha visto, hay que retomarlo sí, se quedaron muchas cosas a la deriva pero es eso básicamente es dar la oportunidad y bien, si tenemos que en algún momento dar el paso definitivo se da pero no creo que sea no sea sabio dejar vulnerable el conocimiento país para poder dar un beneficio a la población porque solamente a través de una red nacional podemos nosotros enterarnos que es la proyección regional o a nivel país para poder obtener beneficios Gracias.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Sí, compañero Zahed, no es nacional, es una red de la zona atlántica, es provincial y como lo indicó la compañera Marisela, no hemos visto





Pág. 60

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

ningún beneficio porque inclusive hay un equipo que se le va a asignar a unas personas y estamos en que esperando que nos resuelvan a ver si de verdad nos van a dar ese equipo o no nos van a dar ese equipo porque si no los podemos dejar a esas personas a la deriva y no le vamos a entregar los recursos municipales esperando que algo que se gestionó a través de la red no nos ha llegado absolutamente ni un lapicero a través de la red entonces para dejarle claro eso y yo no quiero perjudicar a nadie del cantón, si nos estuviéramos trayendo nosotros aquí grandes logros pero yo siento que la funcionaria que tenemos en la oficina es lo suficientemente eficiente ha convocado a todas las instituciones que después esta red convocó y ya nosotros primeramente a través de la oficina se habían convocado acá y nos habíamos reunido con ellos, o sea, hemos tenido la información de primera mano antes que la red entonces yo, por eso es que le digo la funcionaria que tenemos ahí es muy eficiente y está muy conectada con todas las instituciones que tienen que ver con las personas con discapacidad de adulto mayor; entonces yo le dije a ella, usted es muy eficiente en lo que está haciendo, estamos avanzando bien pero bueno, en fin como dice usted, hay que darle la oportunidad jurídica.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señora presidenta Bueno, desde mi punto de vista, pues efectivamente, pues hay que analizar, ¿cuáles han sido las ventajas y desventajas de la red? Me parece que sí, pues, algún provecho se le ha sacado por decirlo así porque si se han impartido charlas capacitaciones y si tengo conocimiento que por parte de la red se han gestionado algunos programas en beneficio de la población con discapacidad y la población adulta mayor, si tengo conocimiento de que no tiene ningún costo para nosotros pertenecer a la red, lo cual me parece genial verdad y si hemos recibido pues algo en retribución; la parte de la alimentación sí, no discrepo de esa parte porque pues es parte de la cooperación y un gesto porque si obviamente ellos vienen en partir de una capacitación para la comisión como tal pues un gesto de pues tenerles algún tipo de refrigerio me parece lo más lo más adecuado verdad dentro de nuestras posibilidades. Si tengo conocimiento y lo digo aquí públicamente, mis compañeras de la comisión saben que en varias ocasiones lo he externado, que no soy partidaria de que los miembros de la comisión por una falta de planificación que se tuviera incurran en gastos para este tipo de actividades u otras de otro tipo ¿Por qué? Porque si soy conocedora de que ha faltado presupuesto, que para nadie es un secreto, y que los miembros de la comisión, nosotros representación municipal y asesores, personas con discapacidad, han asumido por sus propios medios gastos, han incurrido en gastos que lo sé, lo hacen con todo el amor y toda la voluntad del mundo, eso yo lo sé pero no me parece lo correcto, porque nosotros como comisión más bien estamos para cubrir las necesidades de la población y no para que ellos pues incurran en gastos, entonces siempre he sido partidaria de eso, entonces bajo esa la percepción verdad que tengo yo en mi parte yo considero que sería muy bueno citarlos a los representantes de la red creo que en alguna ocasión estuvieron por acá, pero antes de verlo en





Pág. 61

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

jurídicos sería muy bonito citarlos nuevamente que nos den un reporte de cuál ha sido su trabajo al menos acá en la Municipalidad de Guácimo que todos lo conozcamos y pues de ahí en adelante valorar si efectivamente es necesario o no es necesario para pertenecer a la red. Gracias.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Compañera, te quiero decirle algo ya está la segunda vez que usted externa, que nosotros hemos hecho que los adultos mayores o las personas con discapacidad den alguna contribución para las actividades que se les ha hecho a ellos y los que hemos dado un aporte, hemos sido las compañeras de la comisión, inclusive el vicealcalde, la compañera de la oficina, mi persona, doña Saida, doña Patricia, Marisela en su momento hemos dado un aporte personal para poderles brindar alimentación a los adultos mayores nunca le hemos pedido un colón lo vuelvo a repetir ni un colón a ningún ciudadano de los que hemos traído a participar en las actividades Número uno; y número 2 Cuando se atiende a la red de la COMUDAM, a veces son alrededor de 20 a 30 personas a las que hay que brindarles el servicio de alimentación No son unas cuantas personas que nos vienen a dar una capacitación No Es que vienen todos los representantes de los diferentes cantones que pueden ser 5 de cada cantón, que puedan venir inclusive hasta el chofer y 7 Municipalidades, pueden ser 35 almuerzos y 35 desayunos y por eso es que yo indico eso, pero como usted lo dice, yo no soy el Concejo, el Concejo somos todos y es una decisión que se tiene que tomar entre los 7 regidores yo solamente lo traje a la mesa para que quede claro.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Listo Doña Maricel, yo en ningún momento he dicho que usted ha obligado a nadie Yo dije muy bien y lo seguiré diciendo, que tengo conocimiento de que las personas que integran la comisión, algunas de ellas, con mucha voluntad y mucho amor, han puesto recursos para cubrir esas actividades Yo no he dicho que usted las ha obligado o que usted ha hecho que la gente incurra en, yo no dije eso, y tampoco le dije a usted que usted no era el Concejo Entonces, para que, por favor, tenga cuidado con lo que dice, creo que está tergiversando lo que yo estoy diciendo y no, eso es, básicamente. Me parece que debemos tener una mejor planificación, si tuviéramos una mejor planificación, sí podemos estar en una red en la cual no tenemos ningún costo, o sea, no tenemos que desembolsar ningún dinero para pertenecer a ella, y sacar provecho de esa permanencia si hay charlas, hay capacitaciones, y vuelvo y repito, sé que se han gestionado algunas iniciativas, estaría bonito también que estuviera Génesis no sé, sugiero que convoquemos tal vez a una sesión extraordinaria, convoquemos a Génesis también para ver si entre ellos se han coordinado algún tipo de gestión, para que nos queden claro las gestiones que se han hecho, para no partir de supuestos entonces, si ustedes lo tienen a bien, sugiero que citemos a una sesión extraordinaria exclusivamente para ver este tema, y vuelvo y lo repito, de partir de ahí para tomar una decisión.





Pág. 62

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

En uso de la palabra la Reg. Patricia Donaldson Dixon, dice: Doña Patricia tiene una palabra Buenas tardes a todos los presentes aquí De parte mía yo considero que sería interesante solicitarles, como dijo la compañera, un informe de los beneficios que hemos adquirido y aparte de eso que nos presenten un plan anual con los proyectos que ellos nos van a presentar a nosotros, me parece que sería ideal eso.

En uso de la palabra el Sind. Walter Cambronero Salazar, dice: Gracias. Compañeros muchas veces nosotros medimos solamente lo material que si alguien nos dio algo material pero yo considero que si hay capacitaciones, O sea, eso lo digo yo por experiencia, yo que represento a nivel de la provincia, pues una organización Y vean, no solamente es plata esas capacitaciones, si alguien la da, son caras y si usted agarra esa capacitación y la convierte en dinero, bueno, yo no sé, la convierte en dinero, es plata Pregunta ¿Cuál es el apoyo entonces de la Municipalidad? ¿Cuál es el apoyo que la Municipalidad da para que ayude a esta organización a crecer? Porque es que nosotros no debemos de pensar, por lo menos es mi pensamiento, en solo recibir también pensemos en dar, en dar a los demás, para que los demás puedan crecer y puedan desarrollarse y traigan beneficios para ese tipo de seres humanos, que son nuestros autos mayores, no solamente pensemos en recibir, también pensemos en dar.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Bueno, compañeros, si lo que quieren es convocar a la red de La COMUDAM para que venga, como dice la compañera y como dice Kimberly, a que nos den aquí los beneficios que nos han dado a nosotros, una lista de beneficios y qué tienen de propuestas en el plan anual de ellos, porque en estas reuniones nosotros no participamos, solo llegamos a escuchar y eso es lo que me preocupa, porque no tenemos participación de aporte.

En uso de la palabra la Reg. Saida Sáenz López, dice: Bueno, buenas noches Muchas gracias Yo he estado ahí al tanto con las compañeras y con Génesis Realmente cuando recién llegaba acá, yo estuve yendo con Marisela a esas reuniones Realmente nunca tuvimos ningún beneficio dejamos de ir algunas veces y la compañera Marisela y doña Miriam fueron, cuando ya llegaron allá Lo primero que le dijeron, yo pensé que Guácimo no iba a volver, entonces creo que ahí está muy claro de que no estamos obligados de estar ahí en esa red creo que muy clarito lo expusieron ellos Nosotros como comisión hemos trabajado bastante a la par de Génesis, ha generado varias capacitaciones hemos trabajado con los adultos mayores aquí en Guácimo en el salón parroquial nos han dado la oportunidad de que ahí nos reunamos con los adultos mayores ahí hemos hecho muchas actividades. También hemos conseguido nosotros alimento de nuestros bolsillos para que los señores no se vayan, que lleguen, tengan un refrigerio y que cuando se van también tengan su refrigerio o su almuerzo creo que nosotros ahí hemos





Pág. 63

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

estado trabajando como quien dice con las uñas pero con mucho amor entonces creo que es muy viable lo que tenemos, tal vez dirán que es que esa red da muchos beneficios, pero realmente no hemos tenido beneficios nosotros hemos entregado aquí instrumentos, hemos entregado sillas, bastones, todo lo que el adulto mayor necesita o la persona con discapacidad la labor se ha hecho por medio de la Municipalidad, yo sinceramente, por medio de esa red, y fue la principal que le dije a la comisión, no estoy de acuerdo de estar en esa red porque realmente tenemos que trabajar bastante aquí en Guácimo y tenemos que enfocarnos aquí en Guácimo. Muchas gracias.

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga - Presidenta Municipal, dice: Bueno, compañeros, entonces quedamos no sé para qué fecha puede haber una extraordinaria para convocar a la red que venga acá a dar explicación, el 18 a las 4 y media. **Las señoras y los señores regidores que estén de acuerdo en convocar a la red de la COMUDAM para que venga a las 4 de la tarde el miércoles 18, para que nos vengan a dar un informe de los beneficios y del plan de trabajo para la Municipalidad de Guácimo, sírvanse levantando la mano Acuerdo en firme, aprobado unánimemente.**

**ACUERDO N° VEINTICINCO.** Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Invitar a la Red de COMUDAM Huetar Caribe Sarapiquí a sesión extraordinaria para el miércoles 18 de febrero del 2026 a las 4:00 pm, con el fin de que puedan brindar los beneficios que ha obtenido el cantón de Guácimo al pertenecer a la red, asimismo puedan presentar un plan anual de proyectos de la Red COMUDAM. **(comuníquese al Concejo Municipal en pleno y la Alcaldía Municipal para lo que corresponda)**

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°.** Se dio lectura a oficio . 24024-290126-UNOPS-GS-060, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 03-02-2026, firmado por el Sr. Daniel Hernández Bolaños - Coordinador Gestión Social – UNOPS, en respuesta al Acuerdo N° 10 de Sesión Ordinaria 02-2026 celebrada el 13-01-2026, referente a solicitud de información de la entrada principal de la Perla y Africa sobre la ruta 32, dice;

Respecto a los accesos en el cantón de Guácimo, es importante mencionar que por parte de la administración, Unidad Ejecutora Ruta Nacional No. 32, se han realizado las coordinaciones correspondientes con la Oficina del MOPT sede Guácimo el pasado mes de agosto con el objetivo de gestionar la facilitación de mezcla asfáltica en caliente (MAC) a la Municipalidad de Guácimo. Dicha gestión fue debidamente aceptada por el Ministerio, lo que permite avanzar hacia una solución complementaria para la atención de los accesos por parte del gobierno local.





Pág. 64

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

Asimismo, como parte de las gestiones establecidas, se remitieron a esa Municipalidad los formularios y documentos requeridos para su trámite ante el MOPT, sede Guácimo, lo cual establece un paso indispensable para habilitar la provisión del material y brindar continuidad a las acciones correspondientes.

En relación a la solicitud de información en cuanto a los avances de las obras complementarias (adicionales) establecidas en la Perla, África y Afriquita, se informa que el pasado 18 de diciembre de 2025, se llevó a cabo una reunión con los líderes comunales en donde se explicó detalladamente el proceso y estado en que se encuentran. Asimismo, se remitió la minuta correspondiente de dicha reunión por lo que se sugiere canalizar cualquier aclaración adicional a través de los líderes comunales.

Conocido el oficio, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, dispensado de trámite de comisión, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° VEINTISEIS.** En respuesta al Acuerdo N° 10 de Sesión Ordinaria 02-2026 celebrada el 13-01-2026, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Asociación de Desarrollo Integral de Africa , para su atención oficio 24024-290126-UNOPS-GS-060 suscrito por el Sr. Daniel Hernández Bolaños - Coordinador Gestión Social – UNOPS, referente a solicitud de información de la entrada principal de la Perla y Africa sobre la ruta 32.  
Se dispensa de trámite de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°.** Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 27-01-2026, enviado por el Sr. Josué Gutierrez arias, dice:

La presente es para consultar sobre el seguimiento de mi revocatoria, del caso de aguas pluviales, ante la respuesta más viable brindada por el departamento del SIOP, ya que estoy en desacuerdo con lo argumentado, por el cual solicite dar el seguimiento correspondiente a esta situación, y aun no recibo una respuesta concreta. La responsabilidad no corresponde únicamente a las propiedades privadas o al MINAE, como lo menciona el departamento. Como ente municipal, también deben regular, canalizar y solucionar lo correspondiente. Por ello, remito esto al concejo municipal, para que por favor con todo respeto, me brinden una solución a esta problemática.





Pág. 65

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

Adjunto, respuesta brindada por el departamento del SIOP y mi respuesta ante lo mencionado, esto para el respectivo seguimiento, y SOLUCIÓN, dado que aun sigo sin una respuesta concreta.



Servicios de Infraestructura  
de Obra Pública



29 de octubre de 2025  
SIOP-1798-2025

Señora:  
MSc. Beatriz Mora Valverde  
Alcaldesa Municipal  
Municipalidad de Guácimo

Señor:  
Josué Gutiérrez Arias

|         |                                                                 |
|---------|-----------------------------------------------------------------|
| Asunto: | Respuesta de inspección a la boleta N°259-2025 y AMG 01866-2025 |
|---------|-----------------------------------------------------------------|

Estimado señor:

En respuesta referente a la solicitud de inspección de la boleta N°259-2025 para **verificar problemas de aguas residuales y pluviales que inundan una propiedad**, en el distrito de Río Jiménez, 500 metros sur del Servicentro Río Jiménez, informo lo siguiente:

- La inspección técnica se realizó en sitio el día 28 de octubre del 2025.
- Durante la visita se constató lo siguiente:
  - El problema corresponde a aguas pluviales que provienen de un alcantarillado ubicado en la propiedad del frente, el cual recoge escorrentías provenientes de otro barrio adyacente.
  - El canal o zanja de conducción permanece abierto y atraviesa la propiedad afectada con número de plano L-2311375-2021, sirviendo como paso del caudal pluvial. Nota: La representación gráfica más reciente de la propiedad es dada por el plano L-2311375-2021, sin embargo, es importante mencionar que este plano se encuentra cancelado.
  - El problema no se relaciona ni afecta directamente la vía pública municipal, ya que el cauce se desarrolla dentro de propiedades privadas.

Se concluye:

- Las inundaciones son producto de la **obstrucción del canal pluvial por parte del vecino ubicado aguas abajo**, lo que impide el flujo natural de las aguas. No obstante, al no existir afectación directa sobre el camino público, este caso no compete a la Municipalidad de Guácimo en el ámbito de conservación vial. El asunto se enmarca en las disposiciones de la Ley de Aguas, al tratarse de un cauce natural que discurre por propiedades privadas.



Municipalidad de Guácimo  
Servicio de Infraestructura de Obra Pública  
2716-5051 ext 126







Pág. 66

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.



**SIOP**  
 GUÁCIMO

Servicios de Infraestructura  
 de Obra Pública



**Fundamento legal:**

**Artículo 94 de la Ley de Aguas (Ley N.º 276 del 27 de agosto de 1942):**

*"Ninguna persona podrá impedir, estorbar ni desviar el curso natural de las aguas, sean pluviales o de otra índole, que corran por cauces públicos o privados, cuando de ello se cause perjuicio a terceros. Quien así lo hiciere será obligado a restablecer el curso de las aguas y a indemnizar los daños ocasionados."*

**Se recomienda:**

- Remitir copia del presente informe al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), como ente competente en materia de administración de cauces naturales, para que valore la situación y determine las acciones legales o correctivas correspondientes.
- Recomendar a los propietarios involucrados realizar la limpieza y desobstrucción del canal, retirando sedimentos y maleza que impidan el libre flujo de las aguas pluviales.
- La Municipalidad de Guácimo no realizará intervención directa, dado que la situación ocurre dentro de propiedades privadas y no afecta infraestructura vial municipal.



Municipalidad de Guácimo  
 Servicio de Infraestructura de Obra Pública  
 2716-5051 ext 126







Pág. 67

ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

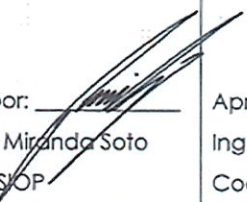
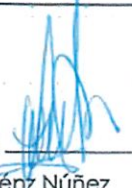


**SIO**  
GUÁCIMO

Servicios de Infraestructura  
de Obra Pública



Sin otro particular, atentamente

|                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Elaborado por: <br>Carlos Cyrus Zúñiga<br>Inspector, SIO,<br>Municipalidad de Guácimo | Revisado por: <br>Ing. Randy Miranda Soto<br>Ingeniero, SIO,<br>Municipalidad de Guácimo | Aprobado por: <br>Ing. Andrea Saenz Núñez<br>Coordinadora, SIO,<br>Municipalidad de Guácimo |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|





ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.



**SIOP**  
GUÁCIMO

Servicios de Infraestructura  
de Obra Pública



UBICACIÓN DEL PROYETO

|                      |                                              |
|----------------------|----------------------------------------------|
| Ubicación Geográfica | Coordenadas CRTM05: 543108.45,<br>1132516.58 |
| Cantón               | Guácimo                                      |
| Distrito             | Río Jiménez                                  |
| Dirección            | 500 metros sur de Servicentro Río Jiménez    |







**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

Conocido el oficio, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en trasladar la solicitud del señor, informe del SIOP al MINAE, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda.

**ACUERDO N° VEINTISIETE.** En atención a oficio suscrito por el Sr. Josué Gutiérrez Arias, referente a problemas de aguas residuales y pluviales que inundan propiedad privada, y su vez conocido el oficio SIOP-1798-2025 emitido por el Departamento de Servicios de Infraestructura y Obra pública recomendando remitir caso al MINAE, por lo tanto, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Ministerio de Ambiente y Energía – MINAE documentación del caso del Sr. Gutiérrez Arias como ente competente en materia de administración de cauces naturales con el fin de valorar la situación y determine las acciones legales o correctivas correspondientes.

Se dispensa de trámite de comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**CAPÍTULO IX. DICTAMEN DE COMISIÓN.**

**ARTÍCULO N° .** Se da lectura a minuta de Reunión de la Comisión de Ambiente y Cambio Climático correspondiente a Sesión ordinaria N° 01-2026 celebrada el 21 de enero de 2026, que dice:

|                                                |
|------------------------------------------------|
| Fecha: 21-01-2026                              |
| Lugar donde se lleva a cabo: Salón de sesiones |

**Agenda:**

|                                            |
|--------------------------------------------|
| 1.Elección de la coordinación y secretaría |
| 2.Coordinación de reuniones ordinarias     |
| 3.Asuntos varios.                          |

**Acuerdos:**

|                                                                                                                                                                                                                                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Designar a la Reg. Saida Sáenz López como coordinadora y al sin. Juan Carlos Rivera Arrieta como Secretario.                                                                                                                                                 |
| Establecer las sesiones ordinarias para los terceros jueves de cada mes, quedando para las siguientes fechas: 19 de febrero, 19 de marzo, 16 de abril, 21 de mayo, 18 de junio, 16 de julio, 20 de agosto, 17 de setiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre. |
| Invitar a miembro de la Junta de Asada de la Argentina y a la Sra. Ana Cubillo de la Asada del Bosque para la próxima sesión ordinaria programada para el 19 de febrero del presente año.                                                                    |





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**Participantes:**

| Nombre                     | Institución o Agrupación |
|----------------------------|--------------------------|
| 1. Saida Sáenz López       | Coordinadora             |
| 2. Maricel Elizondo Zuñiga | Secretaria               |
| 3. Abigail Ruiz Lépez      | Secretaria del Concejo   |

Conocida la minuta Reunión de la Comisión de ambiente y cambio climático correspondiente a Sesión ordinaria N° 01-2026 celebrada el 21 de enero de 2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la minuta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:

**ACUERDO N° VEINTIOCHO.** Conocida la minuta Reunión de la Comisión de Ambiente y Cambio Climático correspondiente a Sesión ordinaria N° 01-2026 celebrada el 21 de enero de 2026, siendo aprobada en todas sus partes, este Concejo Municipal **acuerda:** Designar a la Reg. Saida Sáenz López como coordinadora y al sin. Juan Carlos Rivera Arrieta como Secretario. Asimismo establecer las sesiones ordinarias para los terceros jueves de cada mes, quedando para las siguientes fechas: 19 de febrero, 19 de marzo, 16 de abril, 21 de mayo, 18 de junio, 16 de julio, 20 de agosto, 17 de setiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N° VEINTINUEVE.** Conocida la minuta Reunión de la Comisión de Ambiente y Cambio Climático correspondiente a Sesión Ordinaria N° 01-2026 celebrada el 21 de enero de 2026, siendo aprobada en todas sus partes, este Concejo Municipal **acuerda:** Invitar a miembros de la Junta de Asada de la Argentina y a la Sra. Ana Cubillo - Asada del Bosque para la próxima sesión ordinaria de la comisión programada para el 19 de febrero del presente año.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N° .** Se da lectura a minuta de Reunión de la Comisión especial de Deportes correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 01-2026 celebrada el 23 de enero de 2026, que dice:





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

|                                               |
|-----------------------------------------------|
| Fecha: 23-01-2026                             |
| Modalidad: Presencial en el Salón de sesiones |

**1. Agenda:**

|                                             |
|---------------------------------------------|
| 1. Aprobación de la agenda                  |
| 2. Nombramiento de coordinador y secretario |
| 3. Coordinación de las reuniones ordinarias |

**2. Acuerdos:**

|                                                                                                                |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1. Nombrar como Coordinador al Reg. Nelson Lobo Rodríguez y como secretario a la Reg. Jairo Barrantes Aguilar. |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**3. Participantes:**

| Nombre                  | Institución o Agrupación |
|-------------------------|--------------------------|
| Nelson Lobo Rodríguez   | Miembro                  |
| Jairo Barrnates Aguilar | Miembro                  |
| Jimmy Núñez Cascante    | Invitado                 |
| Abigail Ruiz Lépez      | Funcionaria              |

Conocida la minuta Reunión de la Comisión especial de Deportes correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 01-2026 celebrada el 23 de enero de 2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la minuta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda

**ACUERDO N° TREINTA.** Conocida la minuta Reunión de la Comisión especial de Deportes correspondiente a Sesión Extraordinaria N° 01-2026 celebrada el 23 de enero de 2026, siendo aprobada en todas su partes, este Concejo Municipal **acuerda:** Nombrar como Coordinador al Reg. Nelson Lobo Rodríguez y como secretario a la Reg. Jairo Barrantes Aguilar.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**





**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**ARTÍCULO N.º .** Se da lectura a minuta de Reunión de la Comisión especial de la Ley 9599 correspondiente a Sesión extraordinaria N.º 01-2026 celebrada el 21 de enero de 2026, que dice:

**1. Agenda:**

1.Revisión de expedientes.

**2. Acuerdos:**

1. Aprobar la solicitud de donación presentada por las siguientes personas. Asimismo realizar traslado a la Procuraduría General de la Republica de los expedientes Ley 9599, referente a donación de un terreno que es parte de la finca con folio real número 40926-000, cuyo propietario registral es la Municipalidad de Guácimo.
- Laura Barboza Quirós.
  - Rolando Obando Pérez
  - Estelia Villalobos Cambronero
  - José Flores Hurtado
  - Jeison Prado Rivera
  - Henry Mesen Céspedes

**2. Participantes:**

| Nombre                       | Institución o Agrupación |
|------------------------------|--------------------------|
| 3. Walter Cambronero Salazar | Miembro                  |
| 4. Maricel Elizondo Zúñiga   | Miembro                  |
| 5. Saida Sáenz López         | Miembro                  |
| 6. Abigail Ruiz Lépiz        | Secretaria               |

Conocida la minuta Reunión de la Comisión especial de la Ley 9599 correspondiente a Sesión extraordinaria N.º 01-2026 celebrada el 21 de enero de 2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la minuta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda

**ACUERDO N.º TREINTA Y UNO.** De conformidad al dictamen de Comisión Especial Ley 9599 de donación presentada por la **Sra. Laura Barboza Quirós**, referente a un terreno que es parte de la finca con folio real número 40926-000, cuyo propietario registral es la Municipalidad de Guácimo, considerando que al





Pág. 73

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

amparo de lo dispuesto en la Ley 9599, esta Municipalidad se encuentra habilitada para aprobar donaciones a favor de terceros; por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte de la señora **Sra. Laura Barboza Quirós** en fecha **08 de julio de 2019**, se denota que dicha persona ha ejercido su derecho de posesión por el periodo mínimo de 10 años como lo establece el artículo 5 de la Ley, y que ha sido el legítimo poseedor de un terreno de **400m<sup>2</sup>** descrito mediante plano **7-2129721-2019**, el cual es parte de la finca madre con matrícula de folio real 40926-000, la cual es propiedad de la Municipalidad de Guácimo y es una de las fincas que están incluidas en la Ley 9599 y que le permite a este Gobierno Local autorizar donaciones a favor de los poseedores que reúnan los requisitos ahí establecidos.

**Segundo:** Consta en expediente la prueba testimonial rendida por **Elida Corrales Gómez, Jenny Patricia Sáenz Cruz y Luis Miguel Corella Sandi**, en donde dan fe que les consta que la **Sra. Laura Barboza Quirós**, ha tenido la posesión del terreno descrito líneas arriba, por más de 10 años, con lo cual se cumple con lo requerido en la Ley 9599.

**Tercero:** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9599 publicada en la Gaceta N° 10 del martes 15 de enero del 2019, se acredita que la **Sra. Laura Barboza Quirós** aparece dentro de la lista de beneficiarios publicada, demostrándose con la documentación y prueba aportada el cumplimiento de los requisitos que le permite a la Municipalidad ratificar el otorgamiento del beneficio ya que se verificó la posesión ejercida por más de diez años sobre dicho terreno.

### POR TANTO:

Este Concejo Municipal por unanimidad, de conformidad al levantamiento de información y recomendación brindada por la Comisión Especial sobre Ley 9599, **acuerda:** Aprobar la solicitud de donación presentada por la **Sra. Laura Barboza Quirós**, cédula de identidad número **7-0207-0023** del lote descrito mediante plano catastrado **7-2129721-2019** con una medida de **400m<sup>2</sup>**. Mismo que se aprueba remitir para su trámite ante la Procuraduría General de la República.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N° TREINTA Y DOS.** De conformidad al dictamen de Comisión Especial Ley 9599 de donación presentada por el **Sr. Rolando Obando Pérez**, referente a un terreno que es parte de la finca con folio real número 40926-000, cuyo propietario registral es la Municipalidad de Guácimo, considerando que al amparo de lo dispuesto en la Ley 9599, esta Municipalidad se encuentra habilitada para aprobar donaciones a favor de terceros; por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:





Pág. 74

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del **Sr. Rolando Obando Pérez** en fecha **17 de abril de 2023** se denota que dicha persona ha ejercido su derecho de posesión por el periodo mínimo de 10 años como lo establece el artículo 5 de la Ley, y que ha sido el legítimo poseedor de un terreno de **163m<sup>2</sup>** descrito mediante inscripción de plano **7-10565-2023**, el cual es parte de la finca madre con matrícula de folio real 40926-000, la cual es propiedad de la Municipalidad de Guácimo y es una de las fincas que están incluidas en la Ley 9599 y que le permite a este Gobierno Local autorizar donaciones a favor de los poseedores que reúnan los requisitos ahí establecidos.

**Segundo:** Consta en expediente la prueba testimonial rendida por Pablo **Eliecer Tenorio Leal**, **Marina Montero Rojas** y **Socorro Bucardo Lanuza**, en donde dan fe que les consta que el **Sr. Rolando Obando Pérez**, ha tenido la posesión del terreno descrito líneas arriba, por más de 10 años, con lo cual se cumple con lo requerido en la Ley 9599.

**Tercero:** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9599 publicada en la Gaceta N° 10 del martes 15 de enero del 2019, se acredita que el **Sr. Rolando Obando Pérez** aparece dentro de la lista de beneficiarios publicada, demostrándose con la documentación y prueba aportada el cumplimiento de los requisitos que le permite a la Municipalidad ratificar el otorgamiento del beneficio ya que se verificó la posesión ejercida por más de diez años sobre dicho terreno.

**POR TANTO:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, de conformidad al levantamiento de información y recomendación brindada por la Comisión Especial sobre Ley 9599, **acuerda:** Aprobar la solicitud de donación presentada el **Sr. Rolando Obando Pérez**, cédula de residencia número **155811841115** del lote descrito mediante plano catastrado **7-10565-2023**, con una medida de **163m<sup>2</sup>**. Mismo que se aprueba remitir para su trámite ante la Procuraduría General de la República.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N° TREINTA Y TRES.** De conformidad al dictamen de la Comisión Especial Ley 9599 de donación presentada por la **Sra. Estelia Villalobos Cambronero**, referente a un terreno que es parte de la finca con folio real número 40926-000, cuyo propietario registral es la Municipalidad de Guácimo, considerando que al amparo de lo dispuesto en la Ley 9599, esta Municipalidad se encuentra habilitada para aprobar donaciones a favor de terceros; por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte de la **Sra. Estelia Villalobos Cambronero** en fecha **24 de julio de 2025**, se





Pág. 75

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

denota que dicha persona ha ejercido su derecho de posesión por el periodo mínimo de 10 años como lo establece el artículo 5 de la Ley, y que ha sido el legítimo poseedor de un terreno de **149m<sup>2</sup>** descrito mediante plano **7-2143910-2019**, el cual es parte de la finca madre con matrícula de folio real 40926-000, la cual es propiedad de la Municipalidad de Guácimo y es una de las fincas que están incluidas en la Ley 9599 y que le permite a este Gobierno Local autorizar donaciones a favor de los poseedores que reúnan los requisitos ahí establecidos.

**Segundo:** Consta en expediente la prueba testimonial rendida por **Socorro Bucardo Lanuza, Marielos Quirós Brenes y Rosa Damaris Ortega Icabalceta** en donde dan fe que les consta que la **Sra. Estelia Villalobos Cambronero**, ha tenido la posesión del terreno descrito líneas arriba, por más de 10 años, con lo cual se cumple con lo requerido en la Ley 9599.

**Tercero:** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9599 publicada en la Gaceta N° 10 del martes 15 de enero del 2019, se acredita que la **Sra. Estelia Villalobos Cambronero** aparece dentro de la lista de beneficiarios publicada, demostrándose con la documentación y prueba aportada el cumplimiento de los requisitos que le permite a la Municipalidad ratificar el otorgamiento del beneficio ya que se verificó la posesión ejercida por más de diez años sobre dicho terreno.

**POR TANTO:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, de conformidad al levantamiento de información y recomendación brindada por la Comisión Especial sobre Ley 9599, acuerda: Aprobar la solicitud de donación presentada por la **Sra. Estelia Villalobos Cambronero**, cédula número **6-0102-1173** del lote descrito mediante plano catastrado **7-2143910-2019** con una medida de **149m<sup>2</sup>**. Mismo que se aprueba remitir para su trámite ante la Procuraduría General de la República.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N° TREINTA Y CUATRO.** De conformidad al dictamen de Comisión Especial Ley 9599 de donación presentada por el **Sr. José Flores Hurtado**, referente a un terreno que es parte de la finca con folio real número 40926-000, cuyo propietario registral es la Municipalidad de Guácimo, considerando que al amparo de lo dispuesto en la Ley 9599, esta Municipalidad se encuentra habilitada para aprobar donaciones a favor de terceros; por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del **Sr. José Flores Hurtado** en fecha **27 de marzo de 2019**, se denota que dicha persona ha ejercido su derecho de posesión por el periodo mínimo de 10 años como lo establece el artículo 5 de la Ley, y que ha sido el legítimo poseedor de un terreno de **155.41m<sup>2</sup>** descrito mediante plano **7-1292668-2008**, el cual es parte de





Pág. 76

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

la finca madre con matrícula de folio real 40926-000, la cual es propiedad de la Municipalidad de Guácimo, siendo que dicha finca está incluida en la Ley 9599, al cual permite a este Gobierno Local autorizar donaciones a favor de los poseedores que reúnan los requisitos ahí establecidos.

**Segundo:** Consta en expediente la prueba testimonial rendida por **Socorro Bucardo Lanuza, Xiomara Melgara Calderón y Marina Fidelina Ortega Icabalceta**, en donde dan fe que les consta que el **Sr. José Flores Hurtado**, ha tenido la posesión del terreno descrito líneas arriba, por más de 10 años, con lo cual se cumple con lo requerido en la Ley 9599.

**Tercero:** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9599 publicada en la Gaceta N.º 10 del martes 15 de enero del 2019, se acredita que el **Sr. José Flores Hurtado** aparece dentro de la lista de beneficiarios publicada, demostrándose con la documentación y prueba aportada el cumplimiento de los requisitos que le permite a la Municipalidad ratificar el otorgamiento del beneficio ya que se verificó la posesión ejercida por más de 10 años sobre dicho terreno.

### POR TANTO:

Este Concejo Municipal por unanimidad, de conformidad al levantamiento de información y recomendación brindada por la Comisión Especial sobre Ley 9599, acuerda: Aprobar la solicitud de donación presentada por el **Sr. José Flores Hurtado**, cédula de residencia número **155817003911** del lote descrito mediante plano catastrado **7-1292668-2008**, con una medida de **155.41m²**. Mismo que se aprueba remitir para su trámite ante la Procuraduría General de la República.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N.º TREINTA Y CINCO.** De conformidad al dictamen de Comisión Especial Ley 9599 de donación presentada por el **Sr. Jeison Alberto Prado Rivera**, referente a un terreno que es parte de la finca con folio real número 40926-000, cuyo propietario registral es la Municipalidad de Guácimo, considerando que al amparo de lo dispuesto en la Ley 9599, esta Municipalidad se encuentra habilitada para aprobar donaciones a favor de terceros; por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

### CONSIDERANDO:

**Primero:** Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del **Sr. Jeison Alberto Prado Rivera** en fecha **13 de setiembre de 2019**, se denota que dicha persona ha ejercido su derecho de posesión por el periodo mínimo de 10 años como lo establece el artículo 5 de la Ley, y que ha sido el legítimo poseedor de un terreno de **181m²** descrito mediante plano **7-2130091-2019**, el cual es parte de la finca madre con matrícula de folio real 40926-000, la cual es propiedad de la Municipalidad de Guácimo, siendo que dicha finca está incluida en la Ley 9599, al cual permite a este Gobierno Local autorizar donaciones a favor de los poseedores que reúnan los requisitos ahí establecidos.

**Segundo:** Consta en expediente la prueba testimonial rendida por **Xiomara Melgara Calderón, Ana Julia Garzón Reyes y Denis Junez Aviles**, en donde dan





Pág. 77

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

fe que les consta que el **Sr. Jeison Alberto Prado Rivera**, ha tenido la posesión del terreno descrito líneas arriba, por más de 10 años, con lo cual se cumple con lo requerido en la Ley 9599.

**Tercero:** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9599 publicada en la Gaceta N.º 10 del martes 15 de enero del 2019, se acredita que el **Sr. Jeison Alberto Prado Rivera** aparece dentro de la lista de beneficiarios publicada, demostrándose con la documentación y prueba aportada el cumplimiento de los requisitos que le permite a la Municipalidad ratificar el otorgamiento del beneficio ya que se verificó la posesión ejercida por más de 10 años sobre dicho terreno.

**POR TANTO:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, de conformidad al levantamiento de información y recomendación brindada por la Comisión Especial sobre Ley 9599, acuerda: Aprobar la solicitud de donación presentada por el **Sr. Jeison Alberto Prado Rivera**, cédula número **7 0218 0807** del lote descrito mediante plano catastrado **7-2130091-2019**, con una medida de **181m²**. Mismo que se aprueba remitir para su trámite ante la Procuraduría General de la República.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ACUERDO N.º TREINTA Y SEIS.** De conformidad al dictamen de Comisión Especial Ley 9599 de donación presentada por el **Sr. Henry Martin Mesén Céspedes**, referente a un terreno que es parte de la finca con folio real número 40926-000, cuyo propietario registral es la Municipalidad de Guácimo, considerando que al amparo de lo dispuesto en la Ley 9599, esta Municipalidad se encuentra habilitada para aprobar donaciones a favor de terceros; por lo que se procede a dictaminar lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Mediante escrito presentado ante el Concejo Municipal de Guácimo, por parte del **Sr. Henry Martin Mesén Céspedes** en fecha **15 de mayo de 2020**, se denota que dicha persona ha ejercido su derecho de posesión por el periodo mínimo de 10 años como lo establece el artículo 5 de la Ley, y que ha sido el legítimo poseedor de un terreno de **162m²** descrito mediante plano **7-2165420-2019**, el cual es parte de la finca madre con matrícula de folio real 40926-000, la cual es propiedad de la Municipalidad de Guácimo, siendo que dicha finca está incluida en la Ley 9599, al cual permite a este Gobierno Local autorizar donaciones a favor de los poseedores que reúnan los requisitos ahí establecidos.

**Segundo:** Consta en expediente la prueba testimonial rendida por **Socorro Bucardo Lanuza, Rosa Damaris Ortega Icabalceta y Marvin Leonardo Brenes Granados**, en donde dan fe que les consta que el **Sr. Henry Martin Mesén Céspedes**, ha tenido la posesión del terreno descrito líneas arriba, por más de 10 años, con lo cual se cumple con lo requerido en la Ley 9599.





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**  
Conecta con lo natural

Pág. 78

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

**Tercero:** Que de conformidad con el artículo 2 de la Ley 9599 publicada en la Gaceta N° 10 del martes 15 de enero del 2019, se acredita que el **Sr. Henry Martin Mesén Céspedes** aparece dentro de la lista de beneficiarios publicada, demostrándose con la documentación y prueba aportada el cumplimiento de los requisitos que le permite a la Municipalidad ratificar el otorgamiento del beneficio ya que se verificó la posesión ejercida por más de 10 años sobre dicho terreno.

### **POR TANTO:**

Este Concejo Municipal por unanimidad, de conformidad al levantamiento de información y recomendación brindada por la Comisión Especial sobre Ley 9599, acuerda: Aprobar la solicitud de donación presentada por el **Sr. Henry Martin Mesén Céspedes**, cédula número **6 0475 0275** del lote descrito mediante plano catastrado **7-2165420-2019**, con una medida de **162m²**. Mismo que se aprueba remitir para su trámite ante la Procuraduría General de la República.

### **APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Muchas gracias, señora presidenta Bueno, de mi parte, quisiera agradecerla el trabajo y la cooperación que siempre nos dan las compañeras secretarías y máxima obra que las comisiones tienen que llevar actas Sí es un requisito por parte de la auditoría, según entiendo, que las actas, ahora con este nuevo formato de las actas, se ratificara o se dejara evidencia en el libro de quien ocupaba la coordinación y la Secretaría de las Comisiones yo sí me di a la tarea porque tenía idea de que hubieron algunos nombramientos perdón, hubieron algunos nombramientos de comisiones con nuevos representantes, o sea, algunos cambios que se han dado en el transcurso de lo que llevábamos de gestión, pero sí tenía duda con los nombramientos respectivos y ustedes saben que el Código Municipal es claro e indica que las comisiones tienen que nombrar su coordinador y su secretaría; por esa razón, esta servidora solicita a las Secretarías del Concejo que me brinden un informe de cuáles comisiones tienen, quiénes son los debidos coordinadores y secretarios, porque sí considero que tenemos que ponernos en orden en este tema, porque me preocupa que posteriormente los dictámenes y actuaciones que tengamos, acuerdos y demás, carezcan de validez por simplemente no cumplir con este requisito legal Entonces sí he visto que las compañeras se han puesto en orden, han indicado a las comisiones que tenemos que cumplir con este requisito y pues les estoy muy agradecida porque pues esa es la idea trabajar en beneficio de todos y en caso de ver inconsistencias, pues alzar la voz para que no nos veamos en errores eso por un lado. Segundo, con el tema de las comisiones estaba conversando con los compañeros en alguna de tantas en las que estoy y nos decían que no podemos asistir a sesiones virtualmente no podemos los regidores comisionar virtualmente, que la ley solo lo permite presencial, perfecto entonces, bajo ese supuesto, yo les comentaba que me parece genial agradezco a las secretarías también por hacernos saber tenemos que subsanar ese error y hacerlo de la forma correcta pero me parece válido entonces también, por supuesto que nos





Pág. 79

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

apeguemos tal cual a la ley y que cumplamos con el requisito de hacer las transmisiones públicas, que también es estipulado por ley y es una obligación para las Municipalidades, para los Concejos municipales entonces, si somos conocedores de que las compañeras, las secretarias, aquí en la secretaría como tal estamos muy cortos de personal, por mí tendríamos a 5 secretarias ahí porque es muy dura la labor que ellas hacen, asistir a tantos miembros del Concejo Municipal y ahorita lo hacen entre dos y pues aplausos pero sí me parece conveniente compañeros, que en algún momento conversemos para que, una vez que entre la compañera de gestión y apoyo, podamos transmitir las comisiones a como se debe y cumplir también con una moción que había presentado el compañero Saaed en algún momento eso sería y pues también aprovecho, ya que ando por aquí en estos temas, que valoremos también la contratación de otra persona de gestión y apoyo porque es mucho el trabajo que las compañeras realizan acá, eso sería de mi parte. Muchísimas gracias.

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: Con el tema de la coordinación y la secretaria, sí, tengo presente que usted nos había mandado un correo, pero hemos estado con tanto trabajo pero sí Francine, un día se lleva la tarea con las comisiones que ella ha ido trabajando les trasladó en el chat del WhatsApp lo de las comisiones y quién es el coordinador y secretario Entonces no sé si fue que tal vez no lo vio o tal vez lo podemos enviar también por correo electrónico ,hay que ver si también hay que si ya están actualizadas todas porque es conforme, si han ido reuniendo y han ido designando quién es el coordinador y secretario, tal vez ahí pueda faltar alguna una que otra, nada más entonces se podría actualizar y enviarles nuevamente la actualización de las comisiones de quién es el coordinador pero sí, también ya se les había adelantado un poquillo de la mayoría de las comisiones.

En uso de la palabra la Reg. Kimberly Corrales Camacho, dice: Me lo pueden enviar al correo, les agradecería un montón porque si no, ahorita no ubico en donde es que está Les agradecería un montón y pues bueno a contar a esto que eh para la próxima elección del de comisiones o si se hace, si se hace algún cambio ¿por qué pasó esto? Les explico esto: pasó porque cuando don Francisco presidía, él nombró las comisiones, competencia que él tenía en su momento, pero nombró también coordinadores y secretarios y eso está incorrectamente está incorrecto, la ley indica que la coordinación y secretaría se tiene que hacer en la primera reunión de comisión, y entre los integrantes se debe hacer entonces para que, para ponerlos un poquito más en contexto y para aprender de errores y que no los volvamos a cometer.

## CAPÍTULO X. MOCIONES.

**ARTÍCULO N.º .** Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha 03 de febrero de 2026.





Pág. 80

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

**CONSIDERANDO:** Que del 30 de marzo al 03 de abril del presente año tenemos la celebración de Semana Santa.

**MOCIONO:** Para que la Sesión Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo 2026 sea trasladada para el 25 de marzo 2026.

(Publíquese en el diario oficial La Gaceta).

Se dispensa de trámite de Comisión.

Conocida la moción de la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha 03 de febrero de 2026, al respecto la **Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga**, somete a votación manifestando: **Los Señores y Señoras Regidores(as)** que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, dispensado de comisión, en firme, por lo tanto, se acuerda:

**ACUERDO N° TREINTA Y SIETE.** Considerando que del 30 de marzo al 03 de abril del presente año se celebra la Semana Santa, este Concejo Municipal **acuerda:** Trasladar la Sesión Ordinaria del martes 31 de marzo 2026, para celebrarla el miércoles 25 de marzo 2026, a las 3:30 p.m., en el salón de sesiones de esta Municipalidad.

(Publíquese en el diario oficial La Gaceta).

Se dispensa de trámite de Comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N°.** Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, de fecha 03 de febrero de 2026.

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contenido del reglamento interno de sesiones del Concejo Municipal de Guácimo presenta disposiciones que resultan obsoletas, desactualizadas frente a la normativa actual.
2. Que la actualización de los reglamentos municipales permite mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer la transparencia y asegurar la correcta aplicación de la normativa conforme al interés público.

**MOCIONO:**

1. Solicitar formalmente la revisión y actualización del reglamento Interno de Sesiones y Comisión del Concejo Municipal de Guácimo, a fin de adecuarlo a las necesidades actuales de la Municipalidad y al marco jurídico vigente.
2. Encomendar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la elaboración de una propuesta de actualización del reglamento, la cual deberá ser presentada ante el Concejo Municipal para su análisis y eventual aprobación.





Pág. 81

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.**

Conocida la moción de la Reg. Blanca Rosa Mejia Medina, de fecha 03 de febrero de 2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, dispensado de comisión, en firme, por lo tanto, se acuerda:

**ACUERDO N° TREINTA Y OCHO.** Considerando que el contenido del reglamento interno de sesiones del Concejo Municipal de Guácimo presenta disposiciones que resultan obsoletas, desactualizadas frente a la normativa actual y que la actualización de los reglamentos municipales permite mejorar la eficiencia administrativa, fortalecer la transparencia y asegurar la correcta aplicación de la normativa conforme al interés público, este Concejo Municipal **acuerda:** Trasladar a la comisión de Asuntos Jurídicos la presente moción, con el fin de revisión y elaboración de una propuesta de actualización al reglamento Interno de Sesiones y Comisiones del Concejo Municipal de Guácimo, la cual deberá ser presentada ante el Concejo Municipal para su análisis y eventual aprobación  
Se dispensa de trámite de Comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

**ARTÍCULO N° .** Se dio lectura a moción presentada por la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, de fecha 03 de febrero de 2026.

**Considerando:**

La importancia del control de asistencia y ejecución de las sesiones del CCDD Guácimo.

**Mociono:** Solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación hacer llegar a este Órgano Colegiado un informe de control de ausencias injustificadas y justificadas de los miembros de la junta a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de los últimos cuatro meses.

Brindar dicho informe en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de recibido de este acuerdo.

Conocida la moción de la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, de fecha 03 de febrero de 2026, al respecto la Presidenta Municipal –Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, dispensado de comisión, en firme, por lo tanto, se acuerda:

**ACUERDO N° TREINTA Y NUEVE.** Considerando la importancia del control de asistencia y ejecución de las sesiones del Comité Cantonal de Deportes y





# Municipalidad de Guácimo



**Guácimo**

Conecta con lo natural



Pág. 82

## ACTA SESIÓN ORDINARIA N.º 07-2026 DE FECHA: 03-02-2026.

Recreación de Guácimo, este Concejo Municipal **acuerda:** Solicitarle a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, hacer llegar a este Órgano Colegiado un informe de control de ausencias injustificadas y justificadas de los miembros de la junta a las sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de los últimos cuatro meses.

Brindar dicho informe en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de recibido de este acuerdo.

Se dispensa de trámite de Comisión.

**APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.**

Concluye la sesión la Presidenta Municipal - Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, siendo las diecinueve horas con cuarenta minutos. -----

Reg. Maricel Elizondo Zúñiga  
Presidenta Municipal

Abigail Ruiz Lépez  
Secretaria

Reg. Saaed Calderon Hernandez  
Voto disidente Acuerdo N° 02, 03  
05, 09

Reg. Kimberly Corrales Camacho  
Voto disidente Acuerdo N° 02, 03  
08, 08, 09 y 19